



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación
Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E206-2021

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE
GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN
UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Índice

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL4

1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.4

1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.4

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIGNADO POR COMPRANET.....4

1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN..... 5

1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, ASÍ
COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN..... 5

1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.5

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....5

2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN5

2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS..... 5

2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.5

2.3.1.- LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES. 7

2.3.2.- FOLLETOS, INSERTOS, CATÁLOGOS. 7

2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR..... 7

2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN. 7

2.6.- MODELO DE CONTRATO. 7

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... 7

3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.7

3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.8

3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES..... 9

3.3.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS. 9

3.3.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA. 10

3.3.3.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

3.3.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL. 11

3.4.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. 11

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.14

4.1.- DOCUMENTACIÓN.14

4.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA.....14

4.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA. 14

4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL..... 14

4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES. 14

4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. 14

4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS..... 15

4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO. 15

4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. 15

4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN..... 15



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

4.1.3.7	ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.....	15
4.2.-	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	15
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	17
5.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	17
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	31
5.3	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	33
6.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	33
7.	INCONFORMIDADES.....	33
8.	ANEXOS. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR EN SUS PROPOSICIONES LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN.....	35
9.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	35
	ANEXO 1.- “ANEXO TÉCNICO”.....	36
	ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.....	74
	ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.....	74
	ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	118
	ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	119
	ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....	120
	ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	121
	ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.....	122
	ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	123
	ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	124
	ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS.....	186
	ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	188
	ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	189
	ANEXO 13.- ESCRITO DE INTERÉS.....	190
	ANEXO 13.1- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	191
	ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO.....	192
	ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.....	209
	ANEXO 16.- GLOSARIO.....	213



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción IX, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento de contratación cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

1.- Identificación de la licitación pública nacional.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante	Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Área contratante	División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Área requirente/técnica	Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E206-2021



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2021.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con folios:

0000395483-2021 Y 0000011837-2021

Este servicio cuenta con número de CUCoP 35700001.

2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional.

2.1.- Objeto de la contratación

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Equipos de Aire Grado medico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el Anexo 1 y sus complementos y Anexo 2 de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo por partida.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Normas Oficiales Mexicanas

En el contexto de la realización de las actividades de MP y MC debe aplicar en sitio de acuerdo con el tipo de sistema, equipo o instalación por mantener, supervisar, documentar, para evitar un incidente debido a la falta de seguridad y probable falla del servicio:

- (A) NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (B) NOM-026-STPS-2008.- Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. De acuerdo con lo señalado en Numeral 9 de la Norma referida. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Contrato.
- (C) NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las Instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad, Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Contrato.

Normas de Referencia

- Se deberá cumplir con la Norma de Diseño de Ingeniería en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Especiales ND-01-IMSS-HSE-1997 Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimido, verificando lo establecido en los Numerales, 14.6 Calidad de Aire Comprimido Medicinal; 14.7 Materiales (tuberías, conexiones, materiales de unión, válvulas de seccionamiento, juntas flexibles, soportes, pintura); 14.9 Central de Aire Comprimido Grado Medicinal y lo aplicable. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Servicio del Contrato.
- Para el cumplimiento del requerimiento de calidad de aire grado médico, indicado en el numeral A.04.04(c)(4) del presente documento, el Prestador del servicio deberá entregar el análisis de la calidad de aire comprimido, para lo cual deberá documentar análisis diversos solicitados y adjuntar evidencia en la Bitácora y Orden de servicio.
- Se deberá cumplir con la Norma de Diseño de Instalaciones de Telecomunicaciones ND-01-IMSS-IT-99 Capítulo 14 Sistema de correo neumático, verificando se mantengan las características de proyecto mediante las actividades de mantenimiento consideradas. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Servicio del Contrato.

Normas Internacionales

- a) Deberá observar las prácticas recomendadas en el Código de la Agencia Nacional de Protección contra Incendios - Código NFPA 99 [Health Care Facilities Code] - Instalaciones de cuidado de la salud NFPA-99, Capitulo 5.0, para la Categoría 1 de los Sistemas de Gases, en los aspectos de:
 - (1) Aplicación de soldadura, materiales, etc.
 - (2) Instalación del o los elemento(s) en el Sistema,
 - (3) Calificación de Personal



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

(4) Inspección, pruebas de funcionamiento, seguridad y mantenimiento de registros.

El Prestador deberá obtener evidencia fotográfica durante la aplicación de cualquier actividad de mantenimiento preventivo MP o mantenimiento correctivo MC aplicada al sistema, instalación o equipo que se trate, con la finalidad de documentar actividades realizadas.

2.3.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Para la presente contratación no se requieren la presentación de licencias, permisos, registros, certificados autorizaciones.

2.3.2.- Folletos, insertos, catálogos.

No Aplica

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el Anexo 1.- "Anexo Técnico".

El contrato derivado del presente procedimiento Será Abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

Se adjudicará por partida(s) el requerimiento consta de 4 (cuatro) partidas y para cada partida habrá un ganador. Aclarando que cualquier licitante puede ganar más de una partida.

Se adjudicará a una sola fuente de abasto por partida.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional, al cual estará(n) obligado(s) él o los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	09 de noviembre del 2021	11:00	CompraNet Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de noviembre del 2021	12:00	
Notificación de Fallo	24 de noviembre del 2021	13:00	

3.2.- Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 13 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 13.1 de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 y 13.1 en formato Word.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

3.2.1. Las solicitudes de aclaración (Anexo 13.1) deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

3.2.2. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del día 08 de noviembre de 2021.

3.2.3. La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta, informará si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

3.2.4 Sobre las respuestas otorgadas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP, podrán realizar preguntas la cuales solo



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

podrán versar sobre las respuestas otorgadas, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

3.3.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta. Sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de Firma Electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Se comunica que, si alguna empresa participante en dicho procedimiento de contratación le avisa que tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, compartirlas el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>

La dependencia tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.3.1.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15, de la presente convocatoria:
- i. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - ii. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
 - iii. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
 - iv. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - v. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso b), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el inciso b) y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato. Esto deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.3.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

3.3.3.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

3.4.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente convocatoria a más tardar el 08 de diciembre de 2021, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, *el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo* mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

Asimismo, deberá anexar a su proposición sin que esto sea motivo de desechamiento así como también de manera previa a la firma del contrato el (los) licitante (s) deberá (n) presentar los siguientes documentos:

3.4.1 Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.4.2 Persona física.

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.4.3 Para ambos.

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020. *(Presentar en su proposición en caso de no presentarla no será causa de desechamiento).*
- h. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. *(Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).*
- i. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020.

En caso de que el licitante:

- j. No se encuentre registrado ante este instituto o;
- k. Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- l. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

m. En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.4.3, incisos: f), g), h) e i).



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.- Documentación.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1.- Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” y Anexo 2.- “Términos y Condiciones” de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- “Términos y Condiciones”, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2.- Propuesta económica.

El licitante deberá presentar la información contenida en el formato Anexo 9 de la presente convocatoria, para lo cual podrá hacer uso del mismo.

4.1.3 Documentación legal.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los formatos anexos a la presente convocatoria y que también se mencionan a continuación:

Los licitantes, para la presentación de su proposición, deberán presentar los escritos señalados en este numeral, cabe señalar que la falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento será motivo de desechamiento.

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

4.1.3.3 Escrito de normas.

Para la contratación del servicio, le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o especificaciones., ver Anexo 5.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*.

4.2.- Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

- 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública nacional contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia técnica de la proposición.
- 4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- 4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.5 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: “sin archivo adjunto”.
- 4.2.6 No cumplir con las especificaciones técnicas del “Anexo Técnico” y “Términos y Condiciones” Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.
- 4.2.7 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 4.2.8 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles o los archivos no se puedan abrir, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 4.2.9 Cuando el licitante presente más de una proposición económica por partida.
- 4.2.10 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio o el número de procedimiento.
- 4.2.11 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- 4.2.12 Cuando se solicite la manifestación “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente, así como la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP.
- 4.2.13 Cuando la proposición no esté debidamente firmada por el medio de identificación electrónico, en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria, o el Sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital no valida”.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- 4.2.14 Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.
- 4.2.15 Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.
- 4.2.16 Falta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- 4.2.17 En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP así como el 44 y 48 de su Reglamento.
- 4.2.18 En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo, no se establezcan con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se utilizará será el de puntos, de acuerdo al numeral 5.1.1.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones."

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Así mismo, se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 60 puntos y la propuesta económica tendrá una ponderación máxima de 40 puntos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que servirán de base para conocer la capacidad del licitante, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos de cada licitante, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá obtener por lo menos 45 puntos de los rubros que a continuación se señalan:

Rubro	Puntos	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Asignado	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
I. Capacidad del Licitante.	24	I.a. Capacidad de Recursos Humanos:	<p>A. Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos profesionales. o [A] Personal Profesionista Ingeniero Especialista [Ingeniero(s): Mecánico, Electromecánico, Electricista, Mecánico Industrial, o Mecánico Administrador, o a fin], y de ser el caso también para el o [B] Personal Profesionista Técnico Especialista {Técnico(s): Mecánico, o Electromecánico, o Eléctrico, o a fin}, acreditados mediante: <p>(1) Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP];</p> <p>Solo para los Sistemas de Gases Medicinales:</p> <p>(2) Certificación o Acreditación conforme al Estándar de calificaciones profesionales para el personal de sistemas de gases médicos: ASSE/IAPMO/ANSI Series 6000, Professional Qualifications Standard for Medical Gas Systems Personnel.</p> <p>i. ASSE 6005 – Medical</p>	<p>CASO 01:</p> <p>Al licitante que demuestre que cada elemento como [Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo] o Personal Profesionista – Ingeniero Especialista, y si es el caso, Técnico Especialista cuenta con lo requerido en los incisos siguientes:</p> <p>(1) Título y Cédula Profesional; además de</p> <p>Solo para los Sistemas de Gases Medicinales:</p> <p>(2) alguna de las Certificaciones ASSE/IAPMO/ANSI Series 6000. Inciso A. (2) sub incisos (i), (ii), (iii) y (iv) de la Columna anterior "Descripción", y</p> <p>(3) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de la(s) Central(es) de Aire Comprimido Grado Médico.</p> <p>Solo para los Sistemas de Transporte Intrahospitalario:</p> <p>(4) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento</p>	7.0560		0.0000	7.0560



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

			<p>Gas Generalist - [Generalista de Sistemas de Gas Médico]; y/o</p> <p>ii. ASSE 6010 - Medical Gas Installer - [Instalador de Sistemas de Gas Médico]; y/o</p> <p>iii. ASSE 6020 - Medical Gas Inspector - [Inspector de Sistemas de Gas Médico]; y/o</p> <p>iv. ASSE 6040 - Medical Gas Maintenance - [Mantenedor de Sistemas de Gas Médico]; y/o</p> <p>(3) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de Sistemas y/o Equipos.</p>	<p>relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de los Sistemas de Transporte Neumático, y</p> <p>(5) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio-Máquinas Empaquetadoras formato Unidosis y Multidosis, emitidos por fabricante(s) de estos Equipos o sus representantes.</p>				
				<p>CASO 02: Al licitante que demuestre que cada elemento como [Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo] o Personal Profesionista - Ingeniero Especialista, y si es el caso, Técnico Especialista cuenta con lo requerido en los incisos siguientes:</p> <p>(1) Título y Cédula Profesional; además de</p> <p>Solo para los Sistemas de Gases Medicinales:</p> <p>(2) No presenta</p> <p>(3) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por</p>	5.8800			



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

				<p>fabricante(s) de la(s) Central(es) de Aire Comprimido Grado Médico.</p> <p>Solo para los Sistemas de Transporte Intrahospitalario:</p> <p>(4) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de los Sistemas de Transporte Neumático.</p> <p>(5) No presenta</p>				
				<p>CASO 03: Al licitante que demuestre que cada elemento como [Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo] o Personal Profesionista – Ingeniero Especialista, y si es el caso, Técnico Especialista cuenta con lo requerido en los incisos siguientes:</p> <p>(1) No presenta</p> <p>Solo para los Sistemas de Gases Medicinales:</p> <p>(2) No presenta</p> <p>(3) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de la(s) Central(es) de Aire Comprimido Grado Médico.</p> <p>Solo para los Sistemas de Transporte Intrahospitalario:</p> <p>(4) Constancia(s) de</p>	1.1760			





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

				Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de los Sistemas de Transporte Neumático. (5) No presenta				
				CASO 04: Al licitante que NO demuestre que cada elemento [Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo] como Personal Profesionista – Ingeniero Especialista, o si es el caso Técnico Especialista cuenta con lo requerido en cualquiera de los tres casos anteriores, no se le asignaran Puntos.	0.0000			
I. Capacidad del Licitante. [Continúa]	24	I.a.- Capacidad de Recursos Humanos: [Continúa]	B. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio Se asignará la mayor puntuación al licitante o a los licitantes que acrediten que el 50.0% de su Personal Especialista, cuenta con hasta cinco (5) años de experiencia, y así en orden descendente de manera proporcional aplicando una regla de tres, hasta acreditar que el 50.0% de su Personal Especialista cuenta con un año de experiencia para la asignación mínima de puntos. En caso de no ser congruentes los datos presentados con las fechas establecidas, no se asignarán Puntos. La documentación deberá contener datos legibles. [Fechas, Duración, Folios, etc.] En caso de no ser congruentes los datos presentados con las fechas establecidas, no se asignarán Puntos.	CASO 01: Al licitante que demuestre que al menos el 50.0 % de su Personal Profesionista – Ingeniero Especialista, y si es el caso Técnico Especialista como [Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo]: cuenta con hasta Cinco (5) Años o más de Experiencia documentada mediante al menos tres (3) Ordenes de Servicio Formalizadas por cada año y por cada uno del personal que se acredita, relacionada(s) con: Solo para los Sistemas de Gases Medicinales: a. El mantenimiento a sistemas de gases médicos y central(es) de vacío y aire comprimido grado médico.	3.5280		0.0000	3.5280



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

				<p>Solo para los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario:</p> <p>b.El mantenimiento a sistemas de correo neumático intrahospitalario y máquinas empaquetadoras de medicamentos en CADIT.</p>				
				<p>CASO 02:</p> <p>Al licitante que demuestre que al menos el 50.0 % de su Personal Profesionista – Ingeniero Especialista, y si es el caso Técnico Especialista como [Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo]: cuenta con un mínimo de un (1) Año o más de Experiencia documentada mediante al menos tres (3) Ordenes de Servicio Formalizadas por cada año y por cada uno del personal que se acredita, relacionada(s) con:</p> <p>Solo para los Sistemas de Gases Medicinales:</p> <p>a. El mantenimiento a sistemas de gases médicos y central(es) de vacío y aire comprimido grado médico.</p> <p>Solo para los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario:</p> <p>b.El mantenimiento a sistemas de correo neumático intrahospitalario y máquinas empaquetadoras de medicamentos en CADIT.</p>	0.7056			





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

				<p>CASO 03: Al licitante que NO demuestre que al menos el 50.0 % de su Personal Profesionalista – Ingeniero Especialista, y si es el caso Técnico Especialista como [Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo], cuenta con lo requerido en cualquiera de los dos casos anteriores, no se le asignaran Puntos.</p>	0.0000			
<p>I. Capacidad del Licitante. [Continúa]</p>	24	<p>I.a.- Capacidad de Recursos Humanos: [Continúa]</p>	<p>C. Participación Resolución Tratamiento Problemática Similares.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitante o a los licitantes que acrediten que el 50.0% de su Personal Especialista, cuenta con al menos dos (2) Ordenes de Servicio formalizadas en el último año, por cada Elemento que se acredita, cada una de ellas deberá estar relacionada con el mantenimiento a los sistemas y equipos de su propuesta.</p> <p>En caso de no cumplir cualquiera de estas condiciones, no se asignarán puntos.</p>	<p>CASO 01: Al licitante que demuestre que al menos el 50.0 % de su Personal Profesionalista – Ingeniero Especialista, y si es el caso Técnico Especialista como [Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo]: cuenta con Experiencia documentada mediante dos (2) Ordenes de Servicio formalizadas en el último año, por cada uno del personal que se acredita, relacionada(s) con:</p> <p>Solo para los Sistemas de Gases Medicinales:</p> <p>a. El mantenimiento a sistemas de gases médicos y central(es) de vacío y aire comprimido grado médico.</p> <p>Solo para los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario:</p> <p>b. El mantenimiento a sistemas de correo neumático intrahospitalario y máquinas empaquetadoras de medicamentos en CADIT.</p>	1.1760			



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

				CASO 02: Al licitante que NO demuestre que al menos el 50.0 % de su Personal Profesionalista – Ingeniero Especialista, y si es el caso Técnico Especialista como [Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo] : cuenta con lo requerido en el caso anterior, no se le asignaran Puntos.	0.0000			
I. Capacidad del Licitante. [Continúa]	24	I.b.- Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	I.b.- Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento: Deberá presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público [SHCP].	CASO 01: Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son equivalentes del 17.50% al 20.00% del monto total de la propuesta económica con IVA.	11.7600		0.0000	11.7600
				CASO 02: Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son equivalentes del 15.00% al 17.49% del monto total de la propuesta económica con IVA.	5.8800			
				CASO 03: Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son equivalentes del 12.50% al 14.99% del monto total de la propuesta económica con IVA.	2.9400			
				CASO 04: Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son equivalentes del 10.00% al 12.49% del monto total de la propuesta económica con IVA.	1.4700			
				CASO 05: Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son menores al 10.00% del monto total de la propuesta económica con IVA.	0.0000			



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

I. Capacidad del Licitante. [Continúa]	24	I.c.- Personal con Discapacidad	<p>II.b.1 Participación de discapacitados.</p> <p>Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.</p> <p>Para el caso de que la empresa no cuente con trabajadores con discapacidad no se le asignaran puntos en este rubro.</p> <p>Se asignarán en forma proporcional por regla simple de tres.</p>	<p>CASO 01: A la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción igual o mayor al 5.0% de la totalidad de su planta de empleados, con una antigüedad mayor a seis meses.</p>	0.2400		0.0000	0.2400	
				<p>CASO 02: A la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en un intervalo menor del 5.0% e igual o mayor al 3.0% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados con una antigüedad mayor a seis meses.</p>	0.1200				
				<p>CASO 03: A la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción menor al 3.0 % de la totalidad de su planta de empleados con una antigüedad mayor a seis meses.</p>	0.0000				
I. Capacidad del Licitante. [Continúa]	24	I.d.- MIPYMES con Innovación Tecnológica	<p>II.c.1 Participación de MIPYMES.</p> <p>Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial acreditando haber producido bienes objeto de este procedimiento, con innovación tecnológica.</p>	<p>CASO 01: La empresa que acredite que es MIPYME, y que produzca bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p>	0.2400		0.0000	0.2400	
				<p>CASO 02: En caso de no acreditar que produzcan bienes con innovación tecnológica, no se le asignará puntuación.</p>	0.0000				
TOTAL – I. CAPACIDAD DEL LICITANTE								0.0000	24.000



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

<p>II. Experiencia y Especialidad del Licitante.</p>	<p>18</p>	<p>II.- Experiencia y Especialidad</p>	<p>II.a.- Experiencia. Para acreditar la Experiencia, la convocante cuantificará con la copia legibles de los contratos o facturas formalizadas, con cualquier dependencia o Institución pública o privada, el tiempo en años, en que el licitante ha prestado servicios de MP y/o MC a los:</p> <p>a. Solo para los Sistemas de Gases Medicinales: relacionados y sus Equipos Centrales de Vacío y Aire Comprimido Grado Médico;</p> <p>b. Solo para los Sistemas de Transporte Intrahospitalario: el mantenimiento a sistemas de correo neumático intrahospitalario y máquinas empaquetadoras de medicamentos en CADIT</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitante o licitantes que acrediten el máximo de experiencia (5 años) y se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>Nota: El número de años constituye el requisito a cumplir, y no así el número de contratos, cuya cantidad no conlleva a otorgar más o menos puntuación o unidades porcentuales.</p> <p>Se considerará el mayor tiempo en que el Prestador ha desempeñado Servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado</p>	<p>CASO 01: Al licitante que acredite con contratos o facturas formalizadas y concluidos desde cinco (5) años o más de experiencia, y como referencia el período de entre abril de 2016 y mayo de 2021.</p>	<p>5.0000</p>		<p>0.0000</p>	<p>5.0000</p>
--	-----------	--	---	---	---------------	--	---------------	---------------



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

				<p>CASO 02: Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o facturas formalizadas y concluidos en el intervalo de: menor a cinco (5.0) años de experiencia, y mayor a tres (3) años ubicados en el período entre abril de 2016 y mayo de 2021.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitante o licitantes que acrediten el máximo de experiencia (5 años) y se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>	SE ASIGNARÁN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES			
				<p>CASO 03: Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o facturas formalizados menor a tres (3) años de experiencia, ubicados en el período entre abril de 2016 y mayo de 2021, no se le asignarán Puntos.</p>	0.0000			
II. Experiencia y Especialidad del Licitante.	18	II.- Experiencia y Especialidad	<p>II.b.- Especialidad Para acreditar la Especialidad, la convocante cuantificará con el número de los contratos o facturas formalizadas legibles, con cualquier dependencia o Institución pública o privada, el tiempo en años que el licitante ha prestado servicios de MP y/o MC a los:</p> <p>a. Solo para los Sistemas de Gases Medicinales: relacionados y sus Equipos Centrales de Vacío y Aire Comprimido Grado Médico;</p> <p>b. Solo para los Sistemas de Transporte Intrahospitalario: el mantenimiento a sistemas de correo neumático</p>	CASO 01: Al licitante que presente 5 o más contratos o facturas formalizados, legibles y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2016 a 2021 [el período de entre abril de 2016 y mayo de 2021].	13.0000	0.0000	13.0000	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

			intrahospitalario y máquinas de empaquetadoras de medicamentos en CADIT					
				CASO 02: Al licitante que presente menos de 5 y al menos 3, contratos o facturas formalizados , legibles y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2016 a 2021 [el período de entre abril de 2016 y mayo de 2021].	SE ASIGNARÁN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES			
				CASO 03: Al licitante que presente menos de 3 contratos o facturas formalizados legibles y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2016 a 2021 [el período de entre abril de 2016 y mayo de 2021].	0.0000			
TOTAL, II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD							0.0000	18.0000
III. Propuesta de Trabajo del Licitante.	6	III.a.- Propuesta de Trabajo	III.a.1.- Propuesta de Trabajo Para acreditar la Propuesta la convocante verificará la forma en la cual el licitante se propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio: (I) Identificar cuándo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; mediante Plan de Trabajo Propuesto, en el cual el Licitante deberá establecer su programación, especificando para cada equipo o partida, la semana de aplicación del MP, utilizando la referencia A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto - [Cronograma Propuesto] de la Sección IV. Complementos del Anexo Técnico.	Al Licitante que presente por escrito la Propuesta de Trabajo para cumplir con las obligaciones y permitirán garantizar el cumplimiento del contrato; el cual deberá incluir los siguientes elementos: (I) Programa de Trabajo Propuesto	2.4000		0.0000	2.4000



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

			(2) Identificar cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; mediante él o los Procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades requeridas, establecidas en el o los Manuales de Servicio y Partes de los Fabricantes de los Equipos Centrales de los Sistemas relacionados.	(2) Manuales de Servicio de las Marcas que se identifican, identificando los procedimientos de MP que serán aplicados.	1.2000			
			(3) Identificar el Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria.	(3) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos, Identificando al Personal Especialista	1.2000			
			(4) En la Metodología para la prestación del servicio deberá utilizarse Instrumentación (Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico) con certificado de calibración vigente ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC].	(4) Certificados de Calibración de la Instrumentación y/o Herramienta de Diagnóstico los cuales deberán ser vigentes, de acuerdo a lo establecido en la LFMN o la LIC.	1.2000			
				Al Licitante que no presente por escrito la Propuesta de Trabajo; y / o no presente alguno de sus elementos enlistados del (1) al (4), y / o estén incompletos; No le serán asignados puntos.	0.0000			
TOTAL, - III. PROPUESTA DE TRABAJO							0.0000	18.0000



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

<p>IV. Cumplimiento de Contratos.</p>	<p>10</p>	<p>IV.a.- Cumplimiento de Contratos</p>	<p>IV.a.1.- Liberación de Fianza Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante" o factura firmada y sellada de recepción del servicio por una institución privada cuando aplique. Es importante señalar que las liberaciones de las garantías de cumplimiento, así como las facturas emitidas por una institución privada, deben estar relacionadas con el objeto de la presente contratación, servicios de MP y/o MC a:</p> <p>a. Solo para los Sistemas de Gases Medicinales: relacionados y sus Equipos Centrales de Vacío y Aire Comprimido Grado Médico;</p> <p>b. Solo para los Sistemas de Transporte Intrahospitalario: el mantenimiento a sistemas de correo neumático intrahospitalario y máquinas empaquetadoras de medicamentos en CADIT</p>	<p>CASO 01: Al licitante que demuestre mediante escrito emitido por la contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante" cuando aplique, tener Cinco (5) contratos o más cumplidos satisfactoriamente establecidos en el período de entre abril de 2016 y mayo de 2021.</p>	<p>12.0000</p>		<p>0.0000</p>	<p>12.0000</p>
				<p>CASO 02: Al licitante que demuestre mediante escrito emitido por la contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos</p>	<p>SE ASIGNARÁN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES</p>			



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

				presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", tener menos de Cinco (5) y al menos 3 contratos cumplidos satisfactoriamente establecidos en el periodo de entre abril de 2016 y mayo de 2021.				
				CASO 03: Al licitante que demuestre mediante escrito emitido por la contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", tener menos de 3 contratos cumplidos satisfactoriamente establecidos en el periodo de entre abril de 2016 y mayo de 2021.	0.0000			
TOTAL - IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS							0.0000	12.0000
TOTAL, PROPUESTA TÉCNICA								60.0000

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquellas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 60 puntos.

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del RLAASSP.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear. Se solicita atentamente a los licitantes presentar su proposición económica en formato EXCEL “editable” sin formulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la Propuesta Económica, Anexo 9 le corresponden los restantes 40 puntos.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos técnicos, legales y económicos de las presentes bases de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos legales/económicos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo <http://compranet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf> o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

Número	Concepto
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo 13	Formato de interés en participar en la junta de aclaraciones.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de contrato
Anexo 15	Modelo de convenio de participación conjunta.
Anexo 16	Glosario

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 1.- “ANEXO TÉCNICO”.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MÉDICO, VACÍO Y TRANSPORTE NEUMÁTICO EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.3 de “Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y lo establecido en sus incisos **A, B, C, D, E, y F** en relación con el contenido normativo del documento denominado como “ANEXO TÉCNICO”, se desarrolla el presente para ejecutar el proceso de contratación del: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto”.

II. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

La descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados deben contener las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los servicios requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas - CUCoP que le corresponda.

A.01 DEFINICIÓN DEL SERVICIO

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto”.

A.01.01 Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoP]:

Tipo:	2 – Servicios Generales
Clave CUCoP:	35700001
Partida Específica:	35701
Descripción:	Maquinaria y Equipo (mantenimiento y reparación)
Nivel:	5
Clave CABM:	C810600004
Unidad de Medida:	Servicio
Tipo de Contratación:	Servicios



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

A.02 ALCANCE

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la capacidad técnica, financiera y administrativa para realizar el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto”.

La relación de las Centrales Grado Médico de Aire Comprimido y de Vacío [CAGM y CVGM] considerado comprende [479] Equipos Centrales de diversas marcas, tecnologías, y problemática diversa en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario y del Programa IMSS BIENESTAR.

La relación de los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario [SNTI] considerado comprende de [114] sistemas, de la Marca Aerocom, Modelos: AC-2; AC-50, AC-1000 Y AC3000; con problemática característica, solo del Régimen Ordinario.

En complemento al Sistema de Transporte Neumático y como parte del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT], se incluyó una relación de [26] Máquinas de Empaquetado en Formato Unidosis y Multidosis de la Marca JVM, Modelo JV30.

Considerando la diversidad de la problemática, las capacidades establecidas para del Prestador del servicio deben ser cubiertas ampliamente, toda vez que se privilegian las siguientes Características del Servicio de prioridad que prestan este tipo de equipos.

A.02.01 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las Características del Servicio deben estar alineadas a la satisfacción del Usuario Interno y del Derechohabiente en las Unidades Médicas del IMSS, y se consideran:

A.02.01.01 Calidad del Servicio. – Del proceso de:

o Suministro de vacío grado médico deberá abastecerse con:

- (a) Presión negativa o de succión en la(s) red(es) de distribución (para uso médico-quirúrgico y/o de uso para laboratorios) de la Unidad Médica, lo suficiente para mantener el rango de [0.656 a 0.5525 Kg/cm², o de 9.33 a 7.86 Lb/plg², o de 482.6 a 406.4 mm de Hg, o de 19.0 a 16.0 plg Hg] en la misma, de manera continua y constante desde la toma mural más alejada de la Central.

Si es el caso de que la Unidad Médica requiera una presión mayor, el Prestador deberá ajustar en campo, al valor del rango de presión solicitado mediante Bitácora de servicio por la Unidad.

o Suministro el aire comprimido grado médico deberá abastecerse con:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (b) Presión de suministro a la red de distribución de la Unidad Médica del IMSS Destino suficiente para mantener el rango de [2.8 a 4.9 Kg/cm² o de 40.0 a 70.0 Lb/plg²] en la misma, de manera continua y constante hasta la toma mural más alejada de la Central de generación. Este rango de presión cumple con el requerimiento de la mayoría de las marcas de los fabricantes de los equipos médicos que consumen aire grado médico, sin embargo, en caso de que la Unidad médica requiera una presión mayor, el Prestador deberá ajustar en campo, al valor del rango de presión solicitado mediante Bitácora de servicio por la Unidad.
- (c) Calidad o pureza de aire médico necesario para estar en contacto con el Derechohabiente sin riesgo alguno adicional a su padecimiento; es decir, con base en la Norma de Referencia del IMSS “Normas de Diseño de Ingeniería de la División de Proyectos – Instalaciones Sanitarias, Hidráulicas y Especiales – ND-01-IMSS-HSE-1997, Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimido, numeral 14.6, Calidad de Aire Comprimido Grado Médico, debe cumplir con los parámetros siguientes:

No.	Parámetro	Límites Permisibles
1	Contenido de agua:	No se permite ningún contenido de agua en forma líquida.
2	Contenido de aceite:	No se permite ningún contenido de aceite en forma líquida.
3	Olor:	No se permite ningún olor.
4	Bióxido de carbono (CO₂):	No debe exceder de 500.0 partes por millón [ppm].
5	Monóxido de carbono (CO):	No debe exceder de 10.0 partes por millón [ppm].
6	Óxidos de nitrógeno:	No debe exceder de 2.5 partes por millón [ppm].
7	Bióxido de azufre (SO₂):	No debe exceder 5.0 partes por millón [ppm].
8	Hidrocarburos gaseosos:	No debe exceder de 25.0 partes por millón [ppm].
9	Partículas permanentes:	El 98.0 por ciento [%] de las partículas sólidas deben ser menores de 1.0 micrón.
10	Punto de rocío:	La temperatura de condensación del contenido de vapor de agua no será mayor de tres (+3.0 °C) grados centígrados o treinta y cinco (+ 35.6 °F) grados Fahrenheit.

- o Suministro de Insumos Médicos mediante el Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI]:

- (d) Transporte oportuno de medicamentos, sangre y hemoderivados, instrumental quirúrgico, muestras de laboratorio, historiales clínicos.
- (e) Eliminar Tiempos Improductivos
- (f) Necesidad Inmediata de desplazamientos entre las áreas interconectadas.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (g) Enlazar físicamente las áreas intrahospitalarias prioritarias [Quirófanos, Unidad de Cuidados Intensivos, Laboratorio, Urgencias, etc.]
- o Dispensación y Empaquetado del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT] – Sistema Automático de Dispensación y Empaquetado de Medicamentos [SADPM], o Máquina
- (h) Empaquetado en Formato Unidosis de acuerdo a Programa Precargado
- (i) Empaquetado en Formato Multidosis de acuerdo a Programa Precargado

A.02.01.02 Continuidad del Servicio. – El servicio de suministro de vacío y de aire comprimido grado médico, y de funcionamiento de los sistemas de transporte neumático intrahospitalario y máquinas de empaquetado de medicamentos deben permanecer las 24 horas del día, los 365 días del año, es decir debe estar libre de fallas de disponibilidad y suministro.

Las actividades de Mantenimiento Preventivo o Correctivo deben aplicarse con oportunidad evitando por los medios posibles, la ocurrencia de alguna falla en la continuidad del suministro, es decir falla o falta de la disponibilidad de los Equipos Centrales y sus Instalaciones de distribución y uso, por lo que de presentarse alguna, se actuará en lo procedente de acuerdo con la Cláusula **“Responsabilidades”** en el Contrato y lo que resulte procedente.

A.02.01.03 Seguridad del Servicio. – El Prestador de Servicios deberá asegurarse de:

- (a) Del suministro eléctrico a los Equipos Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, verificar estén conectadas tanto al circuito eléctrico de Normal como el de Emergencia, de tal manera que, si falla el suministro de energía de la CFE, la Planta Generadora de Energía Eléctrica de Emergencia abastecería la alimentación eléctrica a los Equipos mencionados evitando falla de suministro de servicio; debe documentar en Bitácora y Orden de Servicio. En caso contrario, deberá conectar eléctricamente, de acuerdo a lo solicitado, y de acuerdo a lo existente en la Unidad Médica.
- (b) El personal Técnico de Conservación a cargo, o el Técnico en Fluidos y Energéticos en Casa de Máquinas, se encuentre adecuadamente capacitado para dar atención oportuna o de primera instancia de alguna falla en el Equipo Central; que tenga las posibilidades reales de restablecer el servicio de manera casi inmediata, de acuerdo con su alcance, debe documentar en Bitácora y Orden de Servicio el alcance de la capacitación, adiestramiento o asesoría técnica presencial y en campo suministrada por el Prestador y recibida por el IMSS.
- (c) El Prestador deberá acudir a la(s) Unidad(es) Médica(s) a solicitud expresa de la(s) misma(s), cada vez que le sea requerido para resolver la problemática relacionada con el MP y/o MC de los Sistemas de Generación, Tratamiento y Distribución de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico; de los Sistemas de Transporte



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Neumático Intrahospitalario y de las Máquinas de Empaquetado en Formato Unidosis y Multidosis dentro de los alcances de la contratación; y en caso de que detecte alguna falla en las seguridades anteriores, deberá realizar lo necesario para corregirlas. Debe documentar en Bitácora y Orden de Servicio.

A.02.02 CUANTIFICACIÓN DE EQUIPOS

A.02.02.SGM.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

Referirse al Anexo 02-A Relación de Equipos sujetos de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar la relación de 392 equipos [339 Centrales de Aire Grado Médico, y 53 Centrales de Vacío] mismos que se enlistan por tipo genérico y que requieren la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, durante el Ejercicio 2021.

Referirse al Anexo 03-A Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar los datos generales de los Residentes o Jefes de Conservación de las Unidades Médicas donde se ubican los requerimientos de MP o MC.

A.02.02.SGM.02 IMSS-BIENESTAR

Referirse al Anexo 02-B Relación de Equipos sujetos de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar la relación de 87 equipos [79 Centrales de Aire Grado Médico, y 8 Centrales de Vacío] mismos que se enlistan por tipo genérico y que requieren la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, durante el Ejercicio 2021.

Referirse al Anexo 03-B Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar los datos generales de los Residentes o Jefes de Conservación de las Unidades Médicas donde se ubican los requerimientos del servicio.

A.02.02.STNI.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

Referirse al Anexo 02-C Relación de Equipos sujetos de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar la relación de 114 Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, mismos que se enlistan por marca y modelo y que requieren la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, durante el Ejercicio 2021.

Referirse al Anexo 03-C Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar los datos generales de los Residentes o Jefes de Conservación de las Unidades Médicas donde se ubican los requerimientos de MP o MC.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

A.02.02.SADPM.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

Referirse al Anexo 02-D Relación de Equipos sujetos de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar la relación de 26 Máquinas para empaquetado en formato Unidosis y Multidosis, mismos que se enlistan por marca y modelo y que requieren la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, durante el Ejercicio 2021.

Referirse al Anexo 03-D Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar los datos generales de los Residentes o Jefes de Conservación de las Unidades Médicas donde se ubican los requerimientos de MP o MC.

A.03 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO [MP]. – CONDICIONES GENERALES.

El Prestador del servicio deberá:

- (1) Ejecutar de las actividades de MP con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios.
- (2) Identificar y actualizar de los datos de Inventario de los Sistemas incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso.
- (3) Aplicar de las actividades de MP con base al alcance establecido en las Rutinas de MP que se anexan, mismas que están alineadas al Manual del Fabricante.
- (4) Realizar las Pruebas de Operación, Funcionamiento, Seguridad y de Control de los Sistemas y/o Equipos.
- (5) Llevar a cabo la Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento los Sistemas y/o Equipos.
- (6) Entrega del Servicio.

A.04 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO [MP]

A.04.01 Ejecución de las actividades de MP con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios.

- a. El Prestador de servicios deberá ajustarse al Programa autorizado mediante Contrato establecido. Para lo cual el Prestador de servicios, deberá establecer en su programación utilizando el Calendario Semanal 2021, especificando para cada equipo, la semana de aplicación del MP. Referirse al **A.04.01-001 Formato del**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2021] de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico.

- b.** En conjunto con el Residente o Jefe de Conservación de Unidad, el Prestador del servicio deberá implementar la Bitácora de Servicio. Referirse al **A.04.01-002** Bitácora de Servicio en la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico.

*** CENTRALES DE VACÍO Y AIRE GRADO MÉDICO

A.04.02 Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso.

- a.** Las actividades contenidas en el presente numeral A.04.02, deberán realizarse como actividades iniciales al desarrollo y ámbito del cumplimiento del contrato, por única ocasión y en paralelo con las actividades de MP programadas.
- b.** El Prestador de servicios deberá realizar la identificación de las Instalaciones de los Sistemas y sus correspondientes Equipos Centrales sujetos de MP:
 - i. Cédula de Datos Técnicos de la CAGM. Referirse al **A.04.02-001** en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico.
 - ii. Cédula de Datos Técnicos de la CVGM. Referirse al **A.04.02-002** en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico.
 - iii. Cédula de Datos Técnicos del Sistema de Gases Medicinales [SGM]. - Referirse al **A.04.02-003** en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico. Cédula de Gases Medicinales [SGM].
- c.** Cédula de Datos Técnicos del Equipo Central [CAGM]. - El Prestador de servicios realizará el requisitado de la Cédula, y adjuntará las fotografías legibles de las Placas de datos identificando el Número de serie, del Equipo Central:
 - i. Central de Aire Comprimido Grado Médico. - La cual identifica las características de este Equipo Central, Arreglo, No. Serie, Marca, Modelo, Capacidad, Año de armado o conformación, etc.
 - ii. Unidades de Compresión [o Conjunto(s) de Motor con su correspondiente Compresor]
 - iii. Tanque(s) de presión
 - iv. Secador(es) Tipo Refrigerativos y/o Regenerativos existentes.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- v. Banco(s) de Filtrado y Regulación: Filtro(s) de partículas 01; Filtro(s) coalescente(s): aerosoles y vapores de aceite 02; Filtro(s) de carbón activado 03.
 - vi. Sensor de Monóxido de Carbono
 - vii. Sensor de Punto de Rocío
 - viii. En caso de que las placas de datos de los equipos no sean actualmente legibles, el Prestador de servicio deberá determinar su capacidad de acuerdo con las características técnicas existentes del equipo que analiza. Adjuntando las fotografías de las Placas Ilegibles, además de la evidencia soporte resultado de su juicio.
 - ix. Documentar Entregable: Cédula de Datos Técnicos CAGM, en Bitácora y Orden de Servicio.
- d.** Cédula de Datos Técnicos del Equipo Central [CVGM]. - El Prestador de servicios realizará el requisitado de la Cédula, y adjuntará las fotografías legibles de las Placas de datos identificando el Número de serie, del Equipo Central:
- i. Central de Vacío Grado Médico. - La cual identifica las características de este Equipo, Arreglo, No. Serie, Marca, Modelo, Capacidad, Año de armado o conformación, etc.
 - ii. Unidades de Succión o Bombeo [Conjunto(s) de Motor con su correspondiente Bomba de vacío]
 - iii. Tanque(s) de presión de vacío (succión)
 - iv. Filtro(s) Biológicos – Bacteriológico.
 - v. En caso de que las placas de datos de los equipos no sean actualmente legibles, el Prestador de servicio deberá determinar su capacidad de acuerdo con las características técnicas existentes del equipo que analiza. Adjuntando las fotografías de las Placas Ilegibles, además de la evidencia soporte resultado de su juicio.
 - vi. Documentar Entregable: Cédula de Datos Técnicos CVGM, en Bitácora y Orden de Servicio.
- e.** Cédula de Datos Técnicos del Sistema de Gases Medicinales [SGM]. - El Prestador de servicios realizará el requisitado de la Cédula, y adjuntará las fotografías necesarias para:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- i. Identificación y Cuantificación de la(s) Trayectoria(s) de las líneas de distribución de vacío médico, de aire comprimido grado médico, y oxígeno medicinal a partir de los equipos fuente o centrales [CAGM, CVGM, Manifold de distribución Oxígeno] y su válvula de seccionamiento general del sistema de tuberías de distribución, hasta la última toma mural de éste; alarmas de área o zona por piso y por servicio; así como la(s) alarma(s) maestras.
- ii. Cuantificación y descripción de los cuadros válvulas de seccionamiento y control de flujo de aire comprimido grado médico, oxígeno y vacío grado médico determinando cantidad de válvulas de control, manómetros, separadores de humedad, etc.
- iii. Cuantificación y descripción de las alarmas maestras, de área o zona, por piso y por servicio.
- iv. Cuantificación y descripción del Número de Tomas Murales y del Local o Servicio donde están ubicadas. No debe considerar futuras ampliaciones, solo lo existente.
- v. Actualización de los Planos IMSS del Sistema de Gases Medicinales [identificados con las siglas IM – Instalación de Gases Medicinales]. Deberá generar los planos de actualización del Sistema de Distribución de Vacío, de Aire Comprimido Grado Médico y de Oxígeno Medicinal.
 - (1) Se harán en planta y en isométrico.
 - (2) En formato AutoCAD, [.DWG]
 - (3) Plano(s) de Planta; se representarán sobre las plantas arquitectónicas a escala [1 : 50]; Impreso en Papel Bond [90 x 120 cm].
 - (4) Guía Mecánica; se representarán los locales: Quirófanos, Laboratorios, Urgencias, Unidad de Cuidados Intensivos, etc., Impreso en Papel Bond [90 x 120 cm].
 - (5) Plano de Isométrico; se representarán aquellos correspondientes a los proyectos de planta, dibujándose por cuerpos completos o por secciones, dependiendo del tamaño del inmueble y de la configuración de las Instalaciones. En el caso de columnas que den servicio a varios pisos TIPO, bastará con que aparezcan los ramales del piso más elevado y para los demás pisos solamente las columnas con sus conexiones y diámetros, poniendo en cada piso una nota que indique: "IGUAL AL PISO No. _____". Si el cuerpo es pequeño o con pocas instalaciones, los isométricos correspondientes podrán dibujarse en cada plano siempre y cuando no se pierda legibilidad. Impreso en Papel Bond [90 x 120 cm].



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

(6) Memoria Descriptiva, establecer la descripción técnica de las instalaciones.

- f. Realizar la identificación y el registro de los relevantes, evidencias de las fallas existentes del Sistema de Gases Medicinales (vacío y aire grado médico), para su programación y su corrección, en Bitácora y Orden de Servicio.
- g. Documentar Entregable: Fotografías, Cédula(s) de Datos Técnicos; Planos IM – Arquitectónicos e Isométricos, Cuantificaciones, identificación y registro de relevantes, etc., e incluir en Bitácora y Orden de Servicio.

A.04.03 Aplicación de las actividades de MP con base en el alcance establecido en las Rutinas de Mantenimiento que se anexan, mismas que están alineadas al Manual del Fabricante.

- a. En la Planeación del MP, el Prestador de Servicios **deberá**:
 - i. Llevar a cabo los Procedimientos de Mantenimiento establecidos en los Manuales de Operación y Mantenimiento de los Fabricantes para:
 - (1) El desempeño de los trabajos y actividades de MP por realizar.
 - (2) El suministro de los materiales y refacciones nuevas y originales necesarias para el desempeño de los trabajos MP.
 - (3) El uso de Herramienta Específica, Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico, necesarias para el desempeño de los trabajos de MP por realizar.
 - (4) Aplicación de las medidas de seguridad y precauciones establecidas e inherentes al desarrollo de los trabajos y actividades de MP.
 - ii. Realizar la aplicación de las actividades de MP en un tiempo máximo de dos días hábiles por cada Equipo Central. Referirse al numeral A.02.01 Características del Servicio del presente Anexo Técnico.
 - iii. Contar con la herramienta adecuada para la realización de los trabajos específicos indicados en los Procedimientos de los Manuales de los Fabricantes, con la finalidad de que no sean afectadas las características de perpendicularidad, paralelismo y tolerancias específicas de las piezas de precisión en las Unidades de Compresión [compresores] y en las Unidades de Succión o de Bombeo de Vacío y demás aplicables.
 - iv. Utilizar Instrumentación [Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y -de Diagnóstico] con certificado de calibración vigente ante una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC].



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- v. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de los sistemas y equipos, mismos que deberán ser nuevas y originales. Referirse a los complementos del presente Anexo Técnico, en las que se indican que la relación de refacciones es enunciativa más no limitativa de acuerdo a la diversidad de modelos de los fabricantes enlistados.
 - (a) **A.04.03-002** Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM].
 - (b) **A.04.03-004** Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].
- vi. Proveer los elementos filtrantes de las características técnicas requeridas para mantener la calidad del aire que se entrega y usa el Derechohabiente.
- vii. Todas las acciones y maniobras de desconexión y reconexión del servicio de alguno de los elementos principales del Sistema ya sea de los Equipos Centrales [CVGM y/o CAGM]; o de secciones o ramales de sus correspondientes redes de distribución deberán anotarse en bitácora de servicio, avisarse y coordinarse con el Residente o Jefe de Conservación de Unidad; y/o con las autoridades de la(s) unidad(es) IMSS destino, con la finalidad de identificar la fecha y duración de los eventos y así programar el momento idóneo para la desconexión y posterior reconexión del mismo, suprimiendo riesgos de falla de continuidad del servicio y minimizando el impacto y duración de una posible falla.
- b. El Prestador de servicios como actividad previa al MP deberá documentar el Estado de funcionamiento y mantenimiento del Equipo Central y del Sistema que se mantiene.
 - i. Realizar la verificación del estado en el que se encuentra el equipo central, adjuntando:
 - 1. Lista de comprobación (que incluya invariablemente cantidad de horas de trabajo acumuladas por cada una de las Unidades de Compresión de aire, o de Succión de Vacío); y
 - 2. Evidencia fotográfica de su estado.
 - ii. Identificar las áreas de oportunidad susceptibles de MP Mayor o MC derivado del análisis realizado en el numeral "A.04.02 Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas de Vacío y de Aire Comprimido Grado



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Médico, incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso”, del presente Anexo Técnico.

- iii. Integrar evidencias de los anteriores numerales A.04.03 (b)(i) y (b)(ii) a la Bitácora y Orden de servicio.
- c. En la Ejecución de las actividades de MP, del Prestador del Servicio **debe**:
 - i. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo a los elementos del sistema de acuerdo a la Rutina de MP establecida para 2021. Refiérase a los correspondientes en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico:
 - (a) **A.04.03-001** Rutina No. 04041000-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM].
 - (b) **A.04.03-003** Rutina No. 04040500-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].
 - ii. Realizar la sustitución de los elementos de los Sistemas en comento, a solicitud y necesidad específica de las Unidades Médicas del IMSS, como una actividad programada de MP Mayor o si es el caso de MC, incluyendo: Tubería(s) de ramal(es) principal(es) o secundario(s); o de sus conexiones o soportería; o válvulas de seccionamiento, sensores; separadores de humedad; manómetros; alarmas de piso, o de zona; tomas murales, etc.

Para lo cual deberá observar las prácticas recomendadas y establecidas en el Código de la Agencia Nacional de Protección contra Incendios - Código NFPA 99 [Health Care Facilities Code] - Instalaciones de cuidado de la salud NFPA-99, Capítulo 5.0, para la Categoría 1 de los Sistemas de Gases, en los aspectos de:

- (1) Aplicación de soldadura, materiales, etc.
 - (2) Instalación de o los elementos en el Sistema,
 - (3) Calificación de Personal,
 - (4) Inspección, pruebas de funcionamiento, seguridad y mantenimiento de registros.
- iv. El Prestador deberá obtener evidencia fotográfica durante la aplicación de cualquier actividad de mantenimiento preventivo MP o mantenimiento correctivo MC aplicada a: sistema(s), instalación(es) o equipo(s) que se trate(n), con la finalidad de documentar actividades realizadas.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- v. Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- d. El Prestador deberá realizar análisis dimensional de los elementos que se describen y documentar el criterio de sustitución de las refacciones nuevas y originales susceptibles de ser retiradas por motivo del Mantenimiento Preventivo MP programado en cada servicio:
 - o **Para las Centrales de Aire Comprimido Grado Médico [CAGM],**
 - i. Realizar el análisis dimensional de los anillos de compresión correspondientes a de los cilindros tanto de baja como de alta presión en su caso, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es) vernier:
 - (1) Diámetro(s) y Espesores representativo(s): Diámetro Exterior – Residual y Diámetro Interior – Residual; así como los Espesor(es) de cada uno.
 - (2) Determinar el grado de desgaste de la dimensión exterior, para cada anillo y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (3) Identificar fracturas, o “arranque” o desbaste de material de los elementos que se analizan.
 - (4) Establecer el Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis, y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
 - ii. Realizar el análisis dimensional de cada cilindro o cabeza tanto de baja como de alta presión en su caso, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
 - (1) Diámetro(s) representativo(s): (a) Diámetro Interior Superior – Residual; y (b) Diámetro Interior Inferior - Residual
 - (2) Determinar la Conicidad del interior, para cada cilindro y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (3) Identificar fracturas, o “arranque” o desbaste de material de los elementos que se analizan.
 - (4) Establecer el Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis, y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- iii. Realizar el análisis dimensional de cada Plato de válvulas o cabeza del cilindro tanto de baja como de alta presión en su caso, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
- (1) Determinar apertura de las Válvulas de Admisión/Descarga de aire
 - (a) Determinar el Estado de la Aleta – Válvula de Admisión
 - (b) Determinar el Estado de la Aleta – Válvula de Descarga
 - (2) Determinar apertura de las Válvulas de Admisión/Descarga de aire y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (3) Identificar fracturas, o “arranque” o desbaste, o fatiga de material de los elementos que se analizan.
 - (4) Establecer el Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis, y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- iv. Realizar análisis de la rodadura y deterioro de cada rodamiento o balero desmontado [Cojinete de bolas del conjunto biela-cigüeñal; Cojinete de agujas del conjunto perno del pistón-biela]
- (1) Identificar fracturas, o “arranque” o desbaste de material, oxidación, estrías, apoyo no uniforme en el aro de deslizamiento, huellas de deslizamiento lateral, deterioro de los sellos o empaques por rozamiento lateral, etc.; del elemento que se analiza.
 - (2) Establecer Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (3) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- v. Realizar el análisis dimensional y del estado del Conjunto Cigüeñal-Bielas, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
- (1) Diámetro(s) representativo(s):
 - (a) Diámetro Exterior – Muñón(es) de biela(s), Ejes de soporte.
 - (b) Diagnosticar Radios de curvatura



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (2) Analizar la parte estructural del cigüeñal y bielas, e inspeccionar visualmente para:
 - (a) Determinar sobre la probable existencia de fisuras o fracturas en los elementos que se analizan,
 - (b) Determinar sobre la probable existencia de desalineamiento entre ejes.
 - (3) Analizar hallazgos y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (4) Establecer Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
 - o **Para las Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM],**
- vi.** De acuerdo con la tecnología utilizada, realizar el análisis dimensional y del estado de los elementos sujetos a desgaste o fricción, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
- (a) Rotor Tipo de Paletas Rotativas: Determinar su estado, la existencia de deformaciones o fracturas, además de su altura.
 - (b) Rotor Tipo de Uñas: Determinar su estado; existencia de deformaciones, o de desgaste entre lóbulos o componentes macho y hembra o, por el contrario, medir el claro de separación entre ellos.
- (1) Analizar hallazgos y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (2) Establecer Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (3) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- e.** Tratamiento de las Refacciones. A las refacciones que por motivo del Mantenimiento Preventivo MP programado o MC sean retiradas de los Equipos Centrales Grado Médico en cada servicio, el Prestador deberá:
- i. Identificar mediante marcador permanente color negro y / o color rojo, el número de serie del compresor o bomba al que corresponde, o en su defecto, el número de la unidad de compresión o succión y el número de serie del Equipo Central que se trate, la cual deberá ser claramente legible.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- ii. Obtener la evidencia fotográfica de las Refacciones que se han desmontado y analizado, ya identificadas, e integrar en Bitácora para documentar proceso.
- iii. Depositarlas en bolsas de plástico de tamaño adecuado a la refacción, pueden ser las envolturas originales de la(s) refacción(es) que se sustituye(n), y agregar la identificación (refacciones metálicas, de teflón, elementos filtrantes, mangueras, válvulas, bandas, válvulas, elementos eléctricos, etc.).
- iv. Entregarlas al Jefe de Conservación de Unidad o al responsable de la recepción del servicio, el cual las resguardará y acumulará durante la vigencia del contrato, para una adecuada disposición de estas de acuerdo con la normatividad institucional vigente.

A.04.04 Pruebas de Operación, Funcionamiento, Seguridad y de Control de la CAGM.

- a. Antes de la entrega del servicio que prestan los Equipos Centrales de los Sistemas de Gases, el Prestador deberá realizar todas las pruebas de operativas, de funcionamiento y de seguridad para garantizar que no habrá fallas de continuidad del servicio, así como documentar en Bitácora y Orden de servicio.
 - o **Para las Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM],**
- b. Realizará la Puesta en Operación del Equipo [CVGM], de acuerdo con:
 - (1) Presión negativa o de succión en la(s) red(es) de distribución (para uso médico-quirúrgico y/o de uso para laboratorios) de la Unidad Médica, lo suficiente para mantener el rango de [0.656 a 0.5525 Kg/cm², o de 9.33 a 7.86 Lb/plg², o de 482.6 a 406.4 mm de Hg, o de 19.0 a 16.0 plg Hg] en la misma, de manera continua y constante desde la toma mural más alejada de la Central de succión.
 - (2) Debe comprobarse que existe filtro bacteriológico funcionando en la línea de succión flujo arriba de la bomba de succión y en el cuerpo de la bomba; verificar la no obstrucción de las descargas de los fluidos en el local en donde se encuentre ubicado el equipo central.
 - o **Para las Centrales de Aire Comprimido Grado Médico [CAGM],**
- c. Realizará la Puesta en Operación del Equipo [CAGM], de acuerdo con:
 - (3) El rango de operación desde 6.0 hasta 7.0 Kg/cm², (85.3 a 100.0 PSI), diferencial sustractivo de 1.0 Kg/cm² (14.2 PSI). La Regulación de Presión para su entrega a la salida del Equipo Central deberá ajustarse para mantener el rango de [2.8 a 4.9 Kg/cm² o de 40.0 a 70.0 Lb/plg²], de manera continua y constante hasta la toma mural más alejada de la Central; si es el caso, deberá ajustar estos puntos



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

a un ajuste diferente cuando la necesidad técnica operativa en la Unidad Médica IMSS sea justificada y se establezca por escrito en la Bitácora.

- (4) Calidad de aire grado médico o pureza de aire médico necesario para estar en contacto con el Derechohabiente sin riesgo alguno adicional a su padecimiento; es decir, con base en la Norma de Referencia del IMSS “Normas de Diseño de Ingeniería de la División de Proyectos – Instalaciones Sanitarias, Hidráulicas y Especiales – ND-01-IMSS-HSE-1997, Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimado, numeral 14.6, Calidad de Aire Comprimado Grado Médico, debe cumplir con los parámetros siguientes:

No.	Parámetro	Límites Permisibles
1	Contenido de agua:	No se permite ningún contenido de agua en forma líquida.
2	Contenido de aceite:	No se permite ningún contenido de aceite en forma líquida.
3	Olor:	No se permite ningún olor.
4	Bióxido de carbono (CO₂):	No debe exceder de 500.0 partes por millón [ppm].
5	Monóxido de carbono (CO):	No debe exceder de 10.0 partes por millón [ppm].
6	Óxidos de nitrógeno:	No debe exceder de 2.5 partes por millón [ppm].
7	Bióxido de azufre (SO₂):	No debe exceder 5.0 partes por millón [ppm].
8	Hidrocarburos gaseosos:	No debe exceder de 25.0 partes por millón [ppm].
9	Partículas permanentes:	El 98.0 por ciento [%] de las partículas sólidas deben ser menores de 1.0 micrón.
10	Punto de rocío:	La temperatura de condensación del contenido de vapor de agua no será mayor de tres (+3.0 °C) grados centígrados o treinta y cinco (+ 35.6 °F) grados Fahrenheit.

- Para la Determinación de la Calidad de Aire Grado Médico deberá utilizarse el puerto de muestreo de la [CAGM]; si es el caso, el Prestador deberá habilitarlo con base a lo establecido en el NFPA 99.
- Podrán utilizarse kits de muestreo y análisis de aire comprimido respirable para determinación de algunos de los parámetros establecidos en Numeral A.04.04 (c)(4) anterior.
- De las Conclusiones acerca de resultados obtenidos a los Análisis a la Calidad de Aire Comprimado Grado Médico, el Prestador de servicio deberá llevar a cabo las acciones correctivas, hasta cumplir las características de calidad del servicio contratado.
- Deberá obtener la evidencia fotográfica de cada resultado obtenido, e integrar en Bitácora y orden de servicio para documentar proceso.

- (5) Comprobación de Alarmas. – Verificar la adecuada activación de las alarmas en la Central de Aire Grado Médico [CAGM] por:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- i. Baja presión y Alta Presión.
 - ii. Alto nivel de monóxido de carbono [más de 10.0 partes por millón].
 - iii. Temperatura de punto de rocío del aire mayor a (+3°C) grados centígrados [treinta y cinco (+37.4°F) grados Fahrenheit.
 - iv. Alta temperatura de descarga de aire [190°C], indirectamente alarma en cabezales de descarga o la temperatura de cada uno de los cabezales de compresión de la CAGM.
 - v. Deberá verificar la existencia de una alarma maestra en el local de casa de máquinas y/o donde existe personal las 24 horas del día, los 365 días de año, en caso de no existir, documentar en Bitácora.
 - vi. Realizar comprobación de la activación de la alarma central en casa de máquinas por baja presión y en su caso por alta presión de aire del sistema, de acuerdo con las características operativas de la Unidad IMSS destino.
- (6) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.

A.04.05 Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario

*** SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMÁTICO INTRAHOSPITALARIO

- a. En la Ejecución de las actividades de MP, del Prestador del Servicio debe:
 - i. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo a los elementos del sistema de acuerdo a la Rutina de MP establecida para 2021. Refiérase a los correspondientes en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico:
 - (a) **A.04.03-005** Rutina No. 09100000-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI].
 - ii. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de estos sistemas y equipos, mismos que deberán ser nuevas y originales.

A.04.06 Centro Automatizado de Distribución de Insumos [CADIT] – Máquina de Empaquetado Formato Unidosis y Multidosis

*** MÁQUINA DE EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- a. En la Ejecución de las actividades de MP, del Prestador del Servicio debe:
 - i. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo a los elementos del sistema de acuerdo a la Rutina de MP establecida para 2021. Refiérase a los correspondientes en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico:
 - (a) **A.04.03-006** Rutina 09100000-02: Mantenimiento Preventivo a la Máquina de Empaquetado Tipo Unidosis y Multidosis [JV30] del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT].
 - ii. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de estos sistemas y equipos, mismos que deberán ser nuevas y originales.

A.04.07 Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento del Equipo.

- a. La capacitación y asesoría técnica deberá impartirse al personal que el IMSS designe:
 - (1) Técnico de Conservación: Técnico en Fluidos y Energéticos; Técnico en Equipos Médicos – Mecánica de Fluidos.
 - (2) Técnico Polivalente – IMSS-BIENESTAR
 - (3) Directivo y / o Administrativo de la Unidad Médica.
 - (4) Del Nivel Central; Régimen Ordinario e IMSS-BIENESTAR.
- b. Deberá ser en la Modalidad presencial y del Tipo Teórico-Práctica.
- c. A solicitud de la Unidad Médica,
- d. El contenido de la capacitación deberá estar centrado en los aspectos de operación, funcionamiento y mantenimiento, que puede realizar el personal técnico del turno y a cargo del sistema o equipo:
 - (1) Preparaciones previas, secuencia de arranque, aspectos óptimos de operación adecuada y secuencia de paro.
 - (2) Procedimiento(s) de mantenimiento, servicio o reparación. Prácticas de las Rutinas de operación y mantenimiento recomendada de acuerdo con el Manual del fabricante.
 - (3) Implementación de la(s) Bitácora(s) de registro de datos (de operación, de funcionamiento y de mantenimiento).
 - (4) Procedimiento(s) de seguridad: procedimiento paro de emergencia y procedimiento fallo de energía y restablecimiento a las condiciones normales de operación;



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (5) Detección, análisis y corrección de las fallas más frecuentes.
 - (6) Elementos de instrumentación y de control.
 - (7) Descripción del funcionamiento y prueba del funcionamiento de cada uno de los elementos de control y sensores de los equipos centrales y/o periféricos del sistema en comento.
 - (8) Interpretación de los diagramas eléctricos de fuerza y de control.
- e.** Proporcionar copia simple del Manual de Operación y Mantenimiento al Jefe de Conservación de Unidad, con la finalidad de que sea reproducido al personal técnico que participa.
- f.** Documentar en Bitácora y Orden de Servicio, estableciendo la cantidad de horas invertidas en la capacitación, los temas que se revisan, de los participantes (categoría, nombre, matrícula y firma) de los mismos.

A.04.08 Entrega del Servicio.

- a.** El Prestador de Servicio deberá integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MP y/o MC que realiza, por lo que deberá:
- i. Requisitar o llenar la documentación para trámite de manera adecuada, es decir, con la totalidad de los campos de los documentos con datos que le son requeridos. En caso de no aplicar alguno por diseño del formato del documento, deberá cancelarlo, pero no dejarlo en blanco.
 - ii. Los datos como Fecha(s), Nombre(s), Cargo(s), Firma(s), Matrícula(s), de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios, y Sello(s), deberán ser los correctos, actualizados, y estar claramente legibles en la documentación para trámite.
 - iii. No se admitirán en absoluto borrones, o enmendaduras, o correcciones.
 - iv. La totalidad de la documentación para trámite deberá conciliarla y tramitar ante el Residente o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.

A.05 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO [MC]. - Condiciones Generales.

- a.** En la Ejecución del MC, el Prestador de Servicios deberá:
- (1) Realizar los eventos de mantenimiento correctivo que sean necesarios a cada equipo central y/o de su correspondiente sistema de distribución durante la



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

vigencia del contrato, sin argumentar cobros adicionales por mano de obra especializada.

- (2) Llevar a cabo los Procedimientos de Mantenimiento establecidos en los Manuales de Operación y Mantenimiento de los Fabricantes para:
 - i. El desempeño de los trabajos y actividades de MC por realizar.
 - ii. El suministro de los materiales y refacciones nuevas y originales necesarias para el desempeño de los trabajos de MC.
 - iii. El uso de Herramienta Específica, Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico, necesarias para el desempeño de los trabajos de MC por realizar.
 - iv. Aplicación de las medidas de seguridad y precauciones establecidas e inherentes al desarrollo de los trabajos y actividades de MC.
- (3) Realizar la aplicación de las actividades de MC en un tiempo máximo de tres días naturales. Referirse al numeral A.02.01 Características del Servicio del presente Anexo Técnico.
 - i. Atender mediante oficio y correo electrónico, en máximo un día natural.
 - ii. Atender con refacciones nuevas y originales hasta en máximo de tres días naturales en el interior de la república.
 - iii. Exclusivamente para las Unidades IMSS BIENESTAR, podrá atender con refacciones nuevas y originales hasta en máximo de cinco días naturales en el interior de la república.
- (4) Documentar el estado inicial del equipo central o del sistema que se trate, antes de realizar el MC,
 - i. Realizar (a) Registros de Operación y Funcionamiento,
 - ii. Registrar Falla reportada,
 - iii. Horas de trabajo acumuladas por ejemplo para cada una de las Unidades de Compresión o de Succión, y de los registros estadísticos del sistema neumático; y de la máquina empaquetadora.
 - iv. Evidencia fotográfica de su estado, e
 - v. Integrar a la Bitácora y Orden de servicio.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (5) Realizar la reparación o mantenimiento correctivo al sistema o equipo que se trate mediante solicitud y necesidad específica de las Unidades Médicas del IMSS, como una actividad de Mantenimiento Correctivo [MC], incluyendo:
- i. Para sistema de gases médicos, la sustitución de cualquiera de sus elementos [tubería de ramal(es) principal o secundario o sus conexiones, válvulas de esfera, separadores de humedad, manómetros, o manovacúómetros, alarmas de piso, tomas murales, etc.], para lo cual deberá observar las prácticas recomendadas en el Código de la Agencia Nacional de Protección contra Incendios - Código NFPA 99 , o [NFPA 99 Health Care Facilities Code] - Instalaciones de cuidado de la salud NFPA-99, Capítulo 5.0, para la Categoría 1 de los Sistemas de Gases, en los aspectos de:
 - (a) Aplicación de soldadura, materiales, etc.
 - (b) Instalación del o los elementos en el Sistema,
 - (c) Calificación de Personal.
 - (d) Inspección, pruebas de funcionamiento, seguridad y mantenimiento de registros.
 - b. Utilizar Instrumentación [Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico] con certificado de calibración vigente ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC].
 - c. Contar con la herramienta adecuada para la finalidad y realización de los trabajos específicos indicados en los Procedimientos del Manual del Fabricante, con la finalidad de que no sean afectadas las características de perpendicularidad, paralelismo y tolerancias específicas de las piezas de precisión en las Unidades de Compresión o Compresores y demás aplicables; evitando el desgaste prematuro de sus elementos móviles, manteniendo la vida residual o útil del equipo y evitar generación de vicios ocultos imputables al Prestador del servicio, como inadecuada práctica de mantenimiento.
 - d. Suministrar las refacciones necesarias para la correcta operación y funcionamiento de los equipos y sistemas, mismas que deberán ser nuevas y originales, conforme a:
 - i. **A.04.03-002** Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM], y
 - ii. **A.04.03-004** Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- iii. Para Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario y las Máquinas Empaquetadoras en Formato Unidosis y Multidosis, las establecidas en el Manual del Fabricante.
- iv. Utilizar Herramientas e instrumentos de medición y diagnóstico con calibración vigente.
- v. Utilizar Mano de obra calificada y especializada. Referirse al numeral A.06 Perfil requerido del prestador de servicios.
- vi. La aplicación de las actividades de MC debe ser en sitio.
- e. Obtener evidencia fotográfica durante la aplicación de cualquier actividad de mantenimiento preventivo MP o mantenimiento correctivo MC aplicada a: sistema(s), instalación(es) o equipo(s) que se trate(n), con la finalidad de documentar actividades realizadas.
- f. Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- b. El Prestador de servicios deberá instalar de ser el caso:
 - i. Para CAGM, (1) colocar el indicador de presión diferencial a cada tercer filtro, de carbón activado-ambos bancos de filtrado, en caso de no contar con ellos. En caso de no ser adaptables a los existentes, sustituir los filtros completos.
 - ii. Para CAGM y CVGM., si es el caso instalar el contador de horas u horímetro, por cada Unidad de Compresión o de Succión.
- g. El Prestador de Servicio deberá integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MC que realiza, por lo que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral A.04.08 Entrega del Servicio del presente Anexo Técnico.

A.06 PERFIL REQUERIDO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

En el desarrollo de los numerales A.04 y del A.05 Definición de las actividades de Mantenimiento Preventivo [MP] y Correctivo [MC] respectivamente, el Prestador de Servicios deberá cumplir con las siguientes características:

I. Capacidad de la Prestación de los Servicios comprobable.

- (01) **Capacidad de los Recursos Humanos: [A] Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.** Las actividades de MP y MC deberán ser realizadas por personal especialista para la identificación y supervisión de los puntos de ajuste óptimos tanto de operación como de funcionamiento, así como el criterio para identificar los acciones y



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

actividades correctivas necesarias para que los sistemas de vacío y de aire comprimido grado médico, sistema de transporte neumático intrahospitalario y máquinas de empaquetado funcionen continua y adecuadamente de manera segura y confiable.

Para los niveles de preparación con Experiencia Profesional, se considera personal especialista aquel que está capacitado y adiestrado; así como calificado / o certificado / o acreditado; y/o autorizado en asuntos relacionados con la materia del servicio.

El Prestador de servicio deberá identificar a cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo, toda vez que este personal especialista nivel profesional y si es el caso nivel técnico se encontrará expuesto a las condiciones de operación, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas e instalaciones del IMSS, por lo que deberá comprobar su Competencia:

a. Personal Profesionalista – Ingeniero Especialista: El Prestador de servicio deberá presentar copia simple y legible por cada profesional, la siguiente documentación:

- (1) Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP], con folio legible correspondiente para ser cotejado. Ingeniero(s): Mecánico, Electromecánico, o Electricista, o Mecánico Industrial, o Mecánico Administrador, o a fin.
- (2) Solo para los sistemas de gases medicinales; las Certificación(es) o Acreditación(es) conforme al Estándar de calificaciones profesionales para el personal de sistemas de gases médicos: *ASSE/IAPMO/ANSI Series 6000, Professional Qualifications Standard for Medical Gas Systems Personnel*.
 - i. *ASSE 6005 – Medical Gas Generalist - [Generalista de Sistemas de Gas Médico]*, que demuestre competencia de los requerimientos generales para el diseño, instalación, uso y mantenimiento en sistemas de gases médicos y de vacío cumpliendo los estándares ASSE Series 6000; y/o
 - ii. *ASSE 6010 – Medical Gas Installer - [Instalador de Sistemas de Gas Médico]*, que demuestre la competencia para la instalación de sistemas de gas médico y de vacío cumpliendo los estándares ASSE Series 6000; y/o
 - iii. *ASSE 6020 – Medical Gas Inspector - [Inspector de Sistemas de Gas Médico]*, que demuestre la competencia para la inspección de gases médicos y de vacío cumpliendo los estándares ASSE Series 6000; y/o



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

iv. ASSE 6040 – *Medical Gas Maintenance* – [Mantenedor de Sistemas de Gas Médico], que demuestre la competencia para el mantenimiento de sistema de gases médicos y de vacío cumpliendo los estándares ASSE Series 6000.

(3) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de la(s) Central(es) de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis, misma(s) que deberá(n) contener los datos [fecha, duración, folio].

b. Personal Técnico: El Prestador de servicio deberá presentar copia simple y legible por cada Técnico, la siguiente documentación:

(1) De ser el caso, Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP]; Técnico(s): Mecánico, o Electromecánico, o Eléctrico, o a fin, y/o

(2) De ser el caso, y solo para los sistemas de gases medicinales, Certificación ASSE 6005 – *Medical Gas Generalist* - [Generalista de Sistemas de Gas Médico], que demuestre competencia de los requerimientos generales para el diseño, instalación, uso y mantenimiento en sistemas de gases médicos y de vacío cumpliendo el Estándar de calificaciones profesionales para el personal de sistemas de gases médicos: ASSE/IAPMO/ANSI Series 6000, *Professional Qualifications Standard for Medical Gas Systems Personnel*; en cual deberá incluir el folio correspondiente.

(3) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de la(s) Central(es) de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis, misma(s) que deberá(n) contener los datos [fecha, duración, folio].

(02) Capacidad de los Recursos Humanos: [B] Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio. – El Prestador de servicios, por cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo que prestarán el mismo, deberá comprobar:

(1) Experiencia amplia documentada mediante orden(es) de servicio firmada(s) por el personal que se acredita.

(2) Los trabajos desarrollados deberán implicar MP y MC de los sistemas de gases médicos y central(es) de vacío y de aire comprimido grado médico;



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Systemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis.

(03) Capacidad de los Recursos Humanos: [C] Participación o Resolución o Tratamiento de Problemática Similares. - El Prestador de servicios, por cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo que prestarán el mismo, deberá comprobar:

- (1) Experiencia documentada mediante orden(es) de servicio firmada(s) por el personal que se acredita.
- (2) Los trabajos desarrollados deberán implicar MP y MC de los sistemas de gases médicos y central(es) de vacío y de aire comprimido grado médico; Systemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis.

(04) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento:

i. Recursos Económicos: El Prestador de servicios deberá incluir su Última Declaración Fiscal Anual, Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP].

- (1) Última Declaración Fiscal Anual, [2020]; y la
- (2) Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta,

(05) Participación de Personal con Discapacidad [De ser el caso]:

- (1) Aviso de alta ante el IMSS del Régimen Obligatorio del personal cuya antigüedad no sea inferior a 6.0 meses.

(06) Participación de MYPIMES que produzcan bienes con Innovación Tecnológica directamente relacionados con la prestación del servicio [De ser el caso]:

- (1) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial [IMPI], la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5.0 Años.

II. Experiencia y Especialidad en la Prestación de los Servicios comprobable.

a. Experiencia: Se considerará el mayor tiempo en que el Prestador ha desempeñado Servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar en su Propuesta Técnica copia simple y legible [debe contener los datos comprobables] de la siguiente documentación:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (1) Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren que ha prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos cinco años [2016-2021].
 - (2) Los Contratos deberán ser legibles.
 - (3) Documentos en el que consten la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado; o Acreditación de cumplimiento de los contratos suscritos
- b. Especialidad:** Se valorará si los servicios que ha venido prestando el Prestador, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las relacionadas en el presente Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar en su Propuesta Técnica copia simple y legible [debe contener los datos comprobables para ser cotejado(s)] de la siguiente documentación:
- (1) La Cantidad de Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo que demuestren que ha prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos cinco años [2016-2021].
 - (2) Fianza de cumplimiento liberadas o escrito específico de la entidad, que permita comprobar al Prestador de servicios que ha proporcionado sus servicios en términos de lo ya establecido.
 - (3) Mínimo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria, asimismo,
 - (4) Tiempo mínimo de experiencia: 01 años.

III. Propuesta de Trabajo del Prestador de Servicios comprobable;

- a.** Metodología: El Prestador deberá describir la Metodología mediante la cual se propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, qué, cómo, y cuándo, llevará a cabo las actividades o tareas que implican los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones y que permiten garantizar el cumplimiento del contrato.
- b.** Plan de Trabajo Propuesto: El Prestador de servicios deberá establecer su programación, especificando para cada equipo o partida, la semana de aplicación del MP, utilizando la referencia A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2021] de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- c. Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos: El Prestador de servicios deberá incluir en su propuesta el Organigrama de sus Recursos Humanos, identificando en un esquema conforme la cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.
- d. Currículo de la Empresa: Deberá incluir el requerimiento en el cual demuestre al menos un año de experiencia.
- e. El Prestador deberá incluir en formato PDF totalmente legible, copia de los Manuales de Servicio y/o Mantenimiento y el Manual de Partes de las Marcas de acuerdo con su propuesta; que serán sujetas de MP y MC, con la finalidad de Identificar los Procedimientos para llevar a la práctica las actividades y/o habilidades.
 - i. De las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, y/o
 - ii. De las Turbinas y Estaciones del Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario, y/o
 - iii. De las Máquinas empaquetadoras en formato unidosis y multidosis.
- f. Certificados de calibración de la Instrumentación (Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico - con certificado de calibración vigente ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC]) que será utilizada en los trabajos y actividades de MP y/o MC a los Sistemas y Equipos Centrales relacionados, y según se indica en los numerales del presente Anexo Técnico:
 - o A.04.03 (a)(iv); A.05 (b); y A.05 (d)(iv).

IV. Cumplimiento de Contratos anteriores Prestador de Servicios comprobable;

- a. **Desempeño y Cumplimiento de Contrato adecuados:** Es necesario verificar se ha prestado adecuada y oportunamente los servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar en su Propuesta Técnica:
 - (1) Contratos de servicios prestados con anterioridad, que sean de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico pactados con alguna otra dependencia, o entidad de Gobierno, o por Cualquier otra persona.
 - i. Formalizados en los últimos cinco (5) años.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- ii. El Prestador de servicios, podrá presentar un contrato de servicios por año, o un contrato plurianual que cubra los años establecidos o especificados [5 años].
- (2) Documento en el que conste la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado; o
- i. Manifestación expresa de la entidad contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o
 - ii. Cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.
 - iii. Acreditación de cumplimiento de los contratos suscritos

A.07 PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

El Prestador de servicios debe estructurar su propuesta técnica con base en los requerimientos de las secciones y numerales del presente Anexo Técnico y de sus complementos.

A.08 PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

- (1) El costo unitario del mantenimiento preventivo MP durante el ejercicio 2021 se deberá especificar en pesos mexicanos y con IVA para cada equipo susceptible de mantenimiento, conforme a los incisos siguientes, mismos que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.
- a. **ANEXO 02-A:** Relación de Equipos sujetos del Servicio de MP y MC - IMSS Régimen Ordinario. – Correspondiente a la **PARTIDA 1.**
 - b. **ANEXO 02-B:** Relación de Equipos sujetos del Servicio de MP y MC. IMSS-BIENESTAR]. – Correspondiente a la **PARTIDA 2.**
 - c. **ANEXO 02-C:** Relación de Sistemas sujetos del Servicio de MP y MC. - IMSS Régimen Ordinario. – Correspondiente a la **PARTIDA 3.**
 - d. **ANEXO 02-D:** Relación de Máquinas sujetas del Servicio de MP y MC. - IMSS Régimen Ordinario. – Correspondiente a la **PARTIDA 4.**

Así mismo se definen las partidas conforme a:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Centrales de Aire Grado Médico + Centrales de Vacío Grado Médico

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	Ordinario	392	158
2	Bienestar	87	36

Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
3	Ordinario	114	46

Máquinas de Empaquetado de Formato Unidosis y Multidosis

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
4	Ordinario	26	11

- (2) En el Programa de Trabajo Propuesto, deberá especificar la semana en la que se llevará a cabo el mantenimiento preventivo por equipo; Refiérase al A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2021] de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico.
- (3) Realizar las actividades de conservación y de mantenimiento preventivo a los elementos del sistema de acuerdo con su Rutina establecida. Referirse a la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico:
 - a. **A.04.03-002** Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM], y
 - b. **A.04.03-004** Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].
 - c. Para Sistemas Neumáticos y Máquinas empaquetadoras, de acuerdo al Manual del Fabricante.
- (4) El Prestador de Servicios, deberá proveer en papel membretado el Directorio de Sucursales de Servicio.
- (5) El Prestador de Servicios, deberá proveer en papel membretado el Formato de la Orden de Servicio que será utilizado para la aplicación de los servicios.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

(6) Con base al alcance de la propuesta económica del prestador de servicios, ésta deberá contener los siguientes cuadros:

I. PARTIDA 1 - SGM.01 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

(a) Monto del Servicio MP de las Centrales de Aire Comprimido [CAGM]

CAGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	339			
Mínimo	136			

(b) Monto del Servicio – Actividades contenidas en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico [Inventario de Sistema de Gases - Cédulas de Datos Técnicos y Elaboración de Planos del Sistema de Aire Comprimido Grado Médico]

CAGM

Montos	Cantidad de Sistemas en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	339			
Mínimo	136			

(c) Monto del Servicio MP de las Centrales de Vacío [CVGM]

CVGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	53			
Mínimo	22			

(d) Monto del Servicio – Actividades contenidas en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico [Inventario de Sistema de Gases - Cédulas de Datos Técnicos y Elaboración de Planos del Sistema de Vacío Grado Médico]



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

CVGM

Montos	Cantidad de Sistemas en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	53			
Mínimo	22			

- (e) Monto Total de la Propuesta Económica para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas del IMSS [Régimen Ordinario]”.

Régimen IMSS Ordinario [CAGM+ CVGM]

Montos	Cantidad de Sistemas y Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	392			
Mínimo	158			

II. PARTIDA 2 - SGM.02 – PROGRAMA IMSS BIENESTAR

- (a) Monto del Servicio MP de las Centrales de Aire Comprimido [CAGM].

IMSS BIENESTAR [CAGM]

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	79			
Mínimo	32			

- (b) Monto del Servicio MP de las Centrales de Vacío [CVGM]

CVGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	8			
Mínimo	4			



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (c) Monto Total de la Propuesta Económica para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y Aire Comprimido Grado Médico, instalados en las Unidades Médicas del IMSS-BIENESTAR”.

Régimen IMSS Ordinario [CAGM+ CVGM]

Montos	Cantidad de Sistemas y Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	87			
Mínimo	36			

III. SGM.03 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO + PROGRAMA IMSS BIENESTAR

- (a) Monto Total de la Propuesta Económica para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas - Régimen Ordinario y Programa IMSS-BIENESTAR”.

Régimen IMSS Ordinario [CAGM + CVGM] + IMSS BIENESTAR [CAGM + CVGM]

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	479			
Mínimo	194			

IV. PARTIDA 3 - STNI.01 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

- (a) Monto Total de la Propuesta Económica para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario”.

Régimen IMSS Ordinario [STNI]

Montos	Cantidad de Sistemas sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	114			
Mínimo	46			



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

V. PARTIDA 4 - SADPM.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

- (a) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Máquinas de Empaquetado de Formato Unidosis y Multidosis, de los Centros Automáticos de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT], instalados en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario".

Régimen IMSS Ordinario [MEUM]

Montos	Cantidad de Máquinas sujetas de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	26			
Mínimo	11			

- (7) Dadas las situaciones diversas inherentes a la operación diaria en las Unidades Médicas (IMSS Régimen Ordinario e IMSS-BIENESTAR) tales como la ocurrencia de algún siniestro; ingresos de equipos por pérdida de garantía; equipos sujetos a dictamen técnico de no utilidad, baja y/o enajenación; transferencias, etc., existe la posibilidad de que el universo de acción o inventario original de equipos susceptibles de aplicación de las actividades de MP y MC, varíe en cantidad de los servicios por requerir en el período actual y hasta el 31 de diciembre de 2021; se considera por lo tanto el ejercicio de un contrato abierto.
- (8) Por lo que, el monto mínimo a considerar por este contrato de servicios, será el cuarenta por ciento [40.0%] del monto máximo, el cual está en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de las marcas.
- (9) El Representante común de los Administradores de Contrato, así como los Administradores del Contrato y sus correspondientes Auxiliares de los Administradores, dentro del alcance de sus respectivas responsabilidades, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa del proceso de ejecución, cada uno de los servicios requeridos, lo anterior con sustento en el numeral 4.24.4 inciso (I); 5.5.8; 5.5.8.1; de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; toda vez que son los servidores públicos de las áreas administradoras del contrato en el Instituto, quienes fungirán como responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el o los contratos.

**B. PRUEBAS REQUERIDAS / MÉTODO DE EVALUACIÓN / RESULTADO MÍNIMO
NO APLICA**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

C. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

NO APLICA

D. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DERIVADO DE ESTUDIO DE MERCADO

NO APLICA

E. NORMATIVIDAD APLICABLE AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

El Prestador deberá cumplir con Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, las cuales aplicarán para cada una de las partidas en las en las que se participe, de acuerdo y ámbito de la adquisición o del:

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto”.

i. Normas Oficiales Mexicanas

En el contexto de la realización de las actividades de MP y MC debe aplicar en sitio de acuerdo con el tipo de sistema, equipo o instalación por mantener, supervisar, documentar, para evitar un incidente debido a la falta de seguridad y probable falla del servicio:

- (D) NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Contrato.
- (E) NOM-026-STPS-2008.- Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. De acuerdo con lo señalado en Numeral 9 de la Norma referida. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Contrato.
- (F) NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las Instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad, Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Contrato.

ii. Normas Mexicanas



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

NO APLICA

iii. Normas de Referencia

- Se deberá cumplir con la **Norma de Diseño de Ingeniería en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Especiales ND-01-IMSS-HSE-1997 Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimido**, verificando lo establecido en los Numerales, 14.6 Calidad de Aire Comprimido Medicinal; 14.7 Materiales (tuberías, conexiones, materiales de unión, válvulas de seccionamiento, juntas flexibles, soportes, pintura); 14.9 Central de Aire Comprimido Grado Medicinal y lo aplicable. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Servicio del Contrato.
- Para el cumplimiento del requerimiento de calidad de aire grado médico, indicado en el numeral A.04.04(c)(4) del presente documento, el Prestador del servicio deberá entregar el análisis de la calidad de aire comprimido, para lo cual deberá documentar análisis diversos solicitados y adjuntar evidencia en la Bitácora y Orden de servicio.
- Se deberá cumplir con la **Norma de Diseño de Instalaciones de Telecomunicaciones ND-01-IMSS-IT-99 Capítulo 14 Sistema de correo neumático**, verificando se mantengan las características de proyecto mediante las actividades de mantenimiento consideradas. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Servicio del Contrato.

iv. Normas Internacionales

- b) Deberá observar las prácticas recomendadas en el Código de la Agencia Nacional de Protección contra Incendios - Código NFPA 99 [Health Care Facilities Code] - Instalaciones de cuidado de la salud NFPA-99, Capítulo 5.0, para la Categoría 1 de los Sistemas de Gases, en los aspectos de:
- (5) Aplicación de soldadura, materiales, etc.
 - (6) Instalación del o los elemento(s) en el Sistema,
 - (7) Calificación de Personal
 - (8) Inspección, pruebas de funcionamiento, seguridad y mantenimiento de registros.

El Prestador deberá obtener evidencia fotográfica durante la aplicación de cualquier actividad de mantenimiento preventivo MP o mantenimiento correctivo MC aplicada al sistema, instalación o equipo que se trate, con la finalidad de documentar actividades realizadas.

F. RELATIVO A INFORMACIÓN NO APLICABLE



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

III. COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

Sección y Numeral	Referencia	Contenido del Complemento
II.A.02.02.SGM.01	ANEXO 02-A ***	Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
II.A.02.02.SGM.02	ANEXO 02-B ***	Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM] - IMSS-BIENESTAR.
II.A.02.02.STNI.01	ANEXO 02-C ***	Relación de Sistemas sujetos de MP y MC [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
II.A.02.02.SADPM.01	ANEXO 02-D ***	Relación de Máquinas sujetas de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.
II.A.02.02.SGM.01	ANEXO 03-A ***	Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
II.A.02.02.SGM.02	ANEXO 03-B ***	Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS-BIENESTAR.
II.A.02.02.STNI.01	ANEXO 03-C ***	Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC - [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
II.A.02.02.SADPM.01	ANEXO 03-D ***	Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.
II.A.04.01(a)	A.04.01-001	Formato del Programa de Trabajo Propuesto - [Calendario Semanal 2021].
II.A.04.01(b)	A.04.01-002	Bitácora de Servicio, que se establece en el Contrato.
II.A.04.02(b)(i) III.A.04.02(c)	A.04.02-001	Cédula de Datos Técnicos de la CAGM - [Central de Aire Comprimido Grado Médico].
II.A.04.02(b)(ii) II.A.04.02(d)	A.04.02-002	Cédula de Datos Técnicos de la CVGM - [Central de Vacío Grado Médico].
II.A.04.02(b)(iii) II.A.04.02(e)	A.04.02-003	Cédula de Datos Técnicos del Sistema de Gases Medicinales [SGM]
II.A.04.03(c)(i)(a)	A.04.03-001	Rutina 04041000-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM]
II.A.04.03(a)(v)(a)	A.04.03-002	Rutina 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM].
II.A.04.03(c)(i)(b)	A.04.03-003	Rutina 04040500-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM]



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Sección y Numeral	Anexo de Referencia	Contenido del Complemento
II.A.04.03(a)(v)(b)	A.04.03-004	Rutina 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].
II.A.04.05(a)(i)(a)	A.04.03-005	Rutina 09100000-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI]
II.A.04.06(a)(i)(a)	A.04.03-006	Rutina 09100000-02: Mantenimiento Preventivo a la Máquina de Empaquetado Tipo Unidosis y Multidosis [JV30] del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT]

***** Referido de esta manera en los Términos y Condiciones.**

NOTA: ESTOS ANEXOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL APARTADO DE ANEXOS DE CONVOCATORIA





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 2.- “Términos y Condiciones”

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MÉDICO, VACÍO Y TRANSPORTE NEUMÁTICO EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral **4.24.4** de “**Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**” y lo establecido en sus incisos **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, y M** en relación con el contenido normativo del documento denominado como “**TÉRMINOS Y CONDICIONES**”, mismo que se desarrolla para ejecutar el proceso de contratación del: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto”.

II. DEFINICIONES

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones [**TyC**], además de las definiciones, acrónimos y conceptos contenidos en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [**LAASSP**] y de su correspondiente Reglamento [**RLAASSP**]; así como del Artículo Segundo y del Capítulo 1 - Definiciones y Siglas del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [**MAAGMAASSP**]; se complementa con las establecidas en el Numeral 2 del Glosario de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se entenderá por:

1. **Acta de Entrega-Recepción:** Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
2. **Administrador del Contrato:** El servidor público del área administradora del contrato en el Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
3. **Área Administradora del Contrato:** Aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área Contratante o el Área Requirente, incluso el Área Técnica, cuando actúe con el carácter de Área Requirente, de conformidad con lo dispuesto en los POBALINES en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

4. **Área Contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios.
5. **Área Requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
6. **Auxiliar de Administración del Contrato:** Con fundamento en el numeral 5.3.15 último párrafo de los POBALINES es el o los servidores públicos designados por el Administrador del Contrato, cuando las condiciones contractuales lo requieran, para el caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.
7. **Área Técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.
8. **Bitácora del Servicio [Bitácora establecida para el Contrato]:** Es una de las herramientas fundamentales en la Administración de los Sistemas de Conservación (Sub-sistemas, Instalaciones, Equipos, Muebles e Inmuebles); se utiliza para registrar ordenadamente todos los procesos involucrados con la preservación y mantenimiento de los activos del IMSS.

Una Bitácora de servicio o de mantenimiento comprende el registro de las actividades de conservación para controlar y supervisar adecuadamente el estado de operación, funcionamiento y mantenimiento de los Sistemas de Conservación, con la finalidad de contar con elementos de análisis para tomar las decisiones acertadas en el momento oportuno.

La frecuencia de registro se basa en el Programa de Mantenimiento recomendado o alineado por el o los Fabricantes, (diario, semanal, mensual, anual, etc.); y controlado mediante personal propio y/o externo.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Disposiciones generales aplicables a los establecimientos para la atención hospitalaria, indicadas en los numerales 5.1.13 y 5.1.13.1 de la NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada; debe implementarse en el ámbito de cumplimiento del Contrato, la Bitácora del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto", o Bitácora de Servicio. Referirse al A.04.01-002 en la Sección VI. Complementos del Anexo Técnico **[Anexo 01]**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

9. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Adquisición e Infraestructura de la Dirección de Administración.
10. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de cada Delegación.
11. **CCSG:** Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
12. **CCTE:** Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.
13. **CDT:** Cédula de Datos Técnicos
14. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
15. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
16. **CIM:** Coordinación de Investigación de Mercados.
17. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, en concordancia con el numeral Tercero inciso f) del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.
18. **CTABIA:** Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
19. **CTBS:** Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
20. **CTPC:** Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
21. **CUCOP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.
22. **DA:** Dirección de Administración.
23. **DAU:** Dirección Administrativa en la UMAE.
24. **DC:** División de Contratos, Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritas a la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura de la DA.
25. **DF:** Dirección de Finanzas.
26. **DIM:** División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos, Coordinación Técnica de Investigación de Mercados, Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
27. **DJ:** Dirección Jurídica.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

28. **DPS:** División de Planeación y Seguimiento, CTPC, CABCS, Unidad de Adquisiciones e Infraestructura de la DA.
29. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
30. **IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
31. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
32. **Investigación de Mercado:** Es la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Prestadores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
33. **JCU:** Jefe de Conservación de Unidad (Dependiente normativo de la División de Conservación IMSS Régimen Ordinario); o Residente de Conservación del Hospital Rural (Dependiente normativo del Programa IMSS Bienestar)
34. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
35. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.
36. **LFMN:** Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
37. **LGRA:** Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria
38. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
39. **LGS:** Ley General de Salud.
40. **LSS:** Ley del Seguro Social.
41. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
42. **Manual del Fabricante:** Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro de los que destacan: funcionamiento, refacciones, partes, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.
43. **MP:** Mantenimiento Preventivo
44. **MC:** Mantenimiento Correctivo.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

45. **MIPYME:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
46. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
47. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.
48. **Órganos Normativos:** Los descritos en el artículo 3 fracción II del RIIMSS.
49. **PAAAS:** Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
50. **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
51. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
52. **PREI Millenium:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales que provee información integral y en línea a las principales Áreas del IMSS, administrado por la DF.
53. **PS:** Prestador del Servicio.
54. **RCFF:** Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
55. **RIIMSS:** Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
56. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
57. **RLFPRH:** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
58. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.
59. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
60. **Servidor Público:** La persona física que está determinada en el artículo 108 primer párrafo de la CPEUM.
61. **Servicios Subrogados:** Son aquellos a los que se refiere el artículo 89 de la LSS.
62. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
63. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
64. **TyC:** Términos y Condiciones.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

65. **Unidad Médica:** Unidad de Alta Especialidad, Hospital General Regional, Hospital General de Zona, Hospital General de Sub-Zona, Unidad de Medicina Familiar, Hospital Rural de IMSS Bienestar.
66. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.
67. **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad (Unidad Médica de Tercer Nivel).
68. **Unidad Compradora:** Es el Área Contratante facultada conforme a la fracción VII del capítulo 2 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".
69. **URG:** Unidades responsables del gasto. Pertenecen a la estructura orgánica del IMSS y son responsables del control y el ejercicio de un Presupuesto de Operación o de un Presupuesto de Flujo de Efectivo.
70. **Verificación:** Se actualiza su significado en el artículo 4 fracción XXVI de la LIC; "XXVI. **Verificación:** a la actividad que realizan las autoridades competentes para constatar a través de visitas, requerimientos de información, o documentación física o electrónica, que los bienes, productos, procesos y servicios cumplen o concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas o Estándares, en este último caso, cuando su aplicación sea obligatoria en términos de ésta ley".

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. DEL PRESTADOR DE SERVICIO

- (01) El Prestador de servicios se compromete y se obliga a desempeñar las actividades establecidas para el procedimiento de contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"; cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.
- (02) El Prestador del servicio deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, sea realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en los manuales de los fabricantes, así como aplicar las normas de seguridad y/o de calidad relacionados en materia de estos servicios, identificados en el Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.
- (03) Las actividades de MP y MC deberán realizarse dentro de la Unidad Médica y en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos, solo en casos plenamente justificados y autorizados por la Jefatura o Residencia de



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Conservación de Unidad; el Prestador del Servicio podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la unidad médica, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

- (04) El Prestador del servicio será el único responsable por el atraso en la prestación de los mismos conforme los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de falla de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.
- (05) Si durante el mantenimiento correctivo, el prestador del servicio detecta la necesidad de cambiar refacciones informará a la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad y se realizará lo siguiente:
- a. Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
 - b. El suministro de refacciones nuevas y originales para la reparación se realizará en los plazos no mayores a los indicados a continuación, considerando que al concluir el MC, el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento:
 - i. Tres (3) días naturales, a partir de la autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales para Unidades IMSS del Régimen Ordinario, y
 - ii. Cinco (5) días naturales, a partir de la autorización del Departamento de Construcción, Conservación y Seguridad de las Instalaciones, para las Unidades IMSS BIENESTAR.
- (06) **De las Partes y Refacciones Originales:** Desde el inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio se asegurará que:
- i. Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto, con Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Sistemas referidos como de sus Equipos Centrales con base en los complementos del Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos;
 - a. **A.04.03-002** Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM], de las cuales su contenido es enunciativo más no limitativo.

- b. **A.04.03-004** Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM], de las cuales su contenido es enunciativo más no limitativo.
 - c. De acuerdo al Manual del Fabricante en los Sistemas de transporte neumático intrahospitalario y las máquinas de empaquetamiento formato unidosis y multidosis del CADIT.
 - ii. Que las partes, elementos, componentes y refacciones estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
 - iii. El prestador del servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad, el kit o conjunto de refacciones que se utilicen en el servicio de MP y/o MC antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte y/o números de serie que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar y registrar en Bitácora y en la Orden de servicio.
- (07) El Prestador colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen entre otros datos, la fecha del mantenimiento realizado.
- (08) Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido deberán entregarse al Residente de conservación de unidad, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora de servicio, la descripción de las refacciones retiradas (números de partes) y números de serie.
- (09) En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en este universo de equipos, es responsabilidad del Prestador ejecutar dichas medidas, además de informar al usuario del equipo y al Jefe o Residente de Conservación sin costo adicional para el Instituto.
- (10) La Recepción de los Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo deberá ser avalada por el Jefe o Residente de Conservación de Unidad; en caso de ausencia por algún motivo justificado, podrá autorizar la recepción de los servicios al Administrador o al Director de la Unidad. Para todos funcionarios es indispensable se especifique: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio. Referirse al Anexo 06: Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Servicios Contratados de los presentes TyC.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (11) La Orden de Servicio es el documento que se requisita para documentar la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, así como los suministros de refacciones originales, la elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del prestador del servicio debiendo contener:
- i. Los datos generales del contrato,
 - ii. nombre completo del personal especialista profesional o en su caso técnico asignado por el prestador del servicio,
 - iii. nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios (Jefe o Residente de Conservación de Unidad en donde se realizó el servicio,
 - iv. Tipo de mantenimiento
 - v. Además, describirá el Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
 - vi. El Sello de la Unidad, el sello fechador y clave presupuestal (los sellos deben especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
 - vii. Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
 - viii. Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado.
 - ix. Firma de aceptación de los servicios, la cual será avalada por Residente o Jefe de Conservación de Unidad, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo con el diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación. En caso de ausencia por algún motivo justificado del JCU, se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Administrador o Director de la Unidad Médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matrícula.
- (12) El Prestador del servicio deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y /o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:
- o No se localice el equipo en la unidad médica.
 - o Se hayan dado de baja los bienes.
 - o Se encuentren resguardados los bienes
 - o Los equipos se encuentren fuera de servicio por accesorios.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- o Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- o Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- o Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- o Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo, deberá quedar asentado en la bitácora de servicio para efectos de la administración del contrato.

B. RELACIONADO CON EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

(13) Para IMSS Bienestar, el Supervisor Médico y/o Supervisor Administrativos del Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento o del Equipo Multidisciplinario de Supervisión, deberá informar bimestralmente al Departamento de Construcción, Conservación y Seguridad de las Instalaciones lo siguiente:

- i. Cumplimiento de la proveeduría en la atención a los mantenimientos preventivos y correctivos, conforme a lo establecido en el contrato.
- ii. Penas convencionales aplicadas.
- iii. Cumplimiento del pago por los servicios de mantenimiento conforme al calendario, y en caso de mantenimiento correctivo, realizado en el mes de afectación que corresponda.

(14) En el ámbito de las Unidades Médicas del Programa IMSS Bienestar:

- i. Será obligación del Supervisor Médico y/o Supervisor Administrativos del Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento o del Equipo Multidisciplinario de Supervisión, notificar el procedimiento de contratación a los Residentes de Conservación de Unidad, así como entregar copia de los contratos celebrado, a fin de que se conozcan las responsabilidades en el servicio y se verifiquen la relación de los equipos contratados.
- ii. El Residente de Conservación de Unidad deberá comunicar por medio electrónico y por escrito al Administrador del Contrato, cualquier modificación (alta, baja o transferencia) al universo de equipos contratado.

Adjuntar la documentación que soporte dicha modificación, en el caso de que un equipo se haya dado de baja deberá contar con un dictamen técnico elaborado de acuerdo con la normatividad vigente, avalado con la firma del Residente de Conservación de Unidad.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

iii. Deberá existir un expediente único por equipo en cada unidad que contendrá:

- o los datos integrados en el contrato,
- o ordenes de servicio,
- o bitácora de servicio,
- o archivo fotográfico por cada mantenimiento preventivo o correctivo realizado, adjuntando fotografías del proceso antes, durante y al término de cada servicio (6 fotografías mínimo), y demás documentación generada en la prestación de los servicios que formaran parte del historial de los equipos, mismo que quedara en resguardo de la unidad médica y deberá remitir copia al Administrador del Contrato, mismo que a su vez podrá ser requerido en cualquier momento por el Departamento de Conservación y Servicios Generales y / o el Departamento de Construcción, Conservación y Seguridad de las Instalaciones en IMSS Bienestar.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN/ SERVICIO

(15) El tipo de Contrato a celebrarse será abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siendo su vigencia del contrato y del servicio contratado a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el viernes 31 de diciembre de 2021.

B. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El Prestador del servicio deberá aplicar el Programa de Trabajo propuesto y formalizado mediante el Contrato, considerando:

I. LUGAR:

- (16) El Prestador de servicio deberá realizar las actividades requeridas con base en el **ANEXO 02-A** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
- (17) Para el Programa IMSS-BIENESTAR deberá realizar las actividades requeridas con base en el **ANEXO 02-B** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM].
- (18) El Prestador de servicio deberá realizar las actividades requeridas con base en el **ANEXO 02-C** - Relación de Sistemas sujetos de MP y MC [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
- (19) El Prestador de servicio deberá realizar las actividades requeridas con base en el **ANEXO 02-D** - Relación de Máquinas sujetas de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

II. PLAZO:

- (20) El plazo de entrega del servicio de **MP** para cada uno de los equipos centrales que integra **cada partida** a entera satisfacción del Instituto será de conformidad con el calendario y programa de trabajo remitido por el licitante ganador en su propuesta el cual no deberá de exceder de dos (**2**) días hábiles.
- (21) El plazo de entrega del servicio de **MC** a entera satisfacción del Instituto o tiempo máximo de aplicación de las actividades de **MC** después de haberse reportado la falla de alguno de los componentes de los Sistemas referidos y/o de sus Equipos Centrales es de:
 - i. Tres (3) días naturales, para Unidades IMSS del Régimen Ordinario, y
 - ii. Cinco (5) días naturales, para las Unidades IMSS BIENESTAR.
- (22) El Plazo de entrega del requerimiento del servicio descrito en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico "Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas, identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso", a entera satisfacción del Instituto, es de veinte (20) días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

III. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- (23) El Licitante deberá prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos.
- (24) El Contrato de la Prestación del Servicio de **MP** y **MC** incluye el uso y la aplicación de Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Sistemas referidos como de sus Equipos Centrales con base en los complementos del Anexo 01: Anexo Técnico.
 - a. A.04.03-002 Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM].
 - b. A.04.03-004 Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- c. De acuerdo al Manual del Fabricante en los Sistemas de transporte neumático intrahospitalario y las máquinas de empaquetamiento formato unidosis y multidosis del CADIT.
- (25) La ejecución de las actividades establecidas en los numerales A.04.02 al A.04.06, del Anexo Técnico, deberán realizarse en un solo evento por cada uno de los Equipos Centrales, y de manera paralela. Ello implica la aplicación del MP y la identificación y actualización del Inventario de los sistemas de vacío y aire comprimido grado médico, sistemas de transporte neumático intrahospitalario y máquinas de empaquetado en formato unidosis y multidosis, en cada una de las Unidades relacionadas [Referirse a la sección anterior, **I. LUGAR**, numerales **(16) al (19)**], y con base en el Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado.
- (26) De conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los POBALINES, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será: El Jefe de Conservación de Unidad [JCU] – IMSS Régimen Ordinario, así como el Residente de Conservación en Unidades del Programa IMSS Bienestar, mismos que se adjuntan a los presentes [TyC].
- **ANEXO 03-A** – Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
 - **ANEXO 03-B** – Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM] - IMSS-BIENESTAR.
 - **ANEXO 03-C** - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC - [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
 - **ANEXO 03-D** - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.
- (27) En el supuesto de que la presentación del servicio de **MP** y/o **MC**, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los equipos hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto, es a cargo del prestador del servicio y sin costo adicional, por lo que el Prestador debe dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.
- (28) El Prestador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar para el Instituto y/o a Terceros.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (29) En tanto no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- (30) El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de criterio de Puntos y Porcentajes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP.

- (31) Se adjunta el **Anexo 04: Criterios de Evaluación para Contratación** del:

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto”.

- (32) Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del criterio de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con:

- a. Los requisitos solicitados [características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos**.
- b. La relación de documentos del numeral **(35) del Inciso E. COMPROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO, Capítulo IV.** de los presentes Términos y Condiciones. No necesariamente con los incisos **a) (ii), e) y f)**, de acuerdo con la Propuesta del Licitante.
- c. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- d. El incumplimiento de alguno de los incisos a. b. y/o c. anteriormente citados será causal de desechamiento de la propuesta, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR

- (33) No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones.

E. COMPROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (34) El Prestador de servicio deberá integrar en su propuesta técnica, copia legible en formato PDF de la documentación necesaria para cubrir los requerimientos establecidos en el Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos, entre otros:
- (a) Contratos de Servicio,
 - (b) Certificaciones del Personal,
 - (c) Programa de Trabajo Propuesto,
 - (d) Ordenes de Servicio,
 - (e) Currículos,
 - (f) Fotografías,
 - (g) Manuales del Fabricante,
 - (h) Catálogos, etc.
- (35) Con base al alcance de la propuesta técnica del licitante, ésta deberá contener la siguiente documentación:
- (a)** Capacidad de la Prestación de Servicios Comprobable, por lo que deberá cumplir lo establecido en el numeral A.06 Perfil requerido del Prestador de Servicios, del Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos, y entregar por cada Personal Especialista como Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, ya sea Nivel Profesional o Nivel Técnico, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo, entregar copia legible en PDF:
 - i. Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP], con folio legible.
 - o Ingeniero(s): Mecánico, Electromecánico, o Electricista, o Mecánico Industrial, o Mecánico Administrador, o a fin.
 - o Técnico(s): Mecánico, Electromecánico, Electricista, o a fin.
 - ii. Solo para los sistemas de gases medicinales; Certificación(es) o Acreditación(es) conforme al Estándar de calificaciones profesionales para el personal de sistemas de gases médicos: *ASSE/IAPMO/ANSI Series 6000, Professional Qualifications Standard for Medical Gas Systems Personnel*; misma(s) que deberá(n) incluir folio legible.
 - iii. Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de la(s) Central(es) de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis, misma(s) que deberá(n) contener los datos [fecha, duración, folio].



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- iv. Ordenes de Servicio firmadas por el personal que se acredita, que muestre amplia experiencia indicando los trabajos desarrollados, mismos que deberán implicar MP y MC de los sistemas de gases médicos relacionados y central(es) de vacío y de aire comprimido grado médico; Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis.
- (b)** Aviso(s) del Registro de Alta ante el IMSS del Régimen Obligatorio del Personal que estará directamente relacionada con la prestación de los servicios de MP y/o MC, el licitante deberá identificar al Personal Especialista Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo.
- (c)** Última Declaración Fiscal Anual, [2020]; y la
- (d)** Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta,
- (e)** En caso de participación con Personal con Discapacidad; deberá entregar Aviso(s) de alta ante el IMSS del Régimen Obligatorio del personal cuya antigüedad no sea inferior a 6.0 meses.
- (f)** En caso de participación como MIPYME que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionadas con la prestación del servicio; deberá entregar Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial [IMPI], la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5.0 Años.
- (g)** Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren:
- El objeto de los contratos de los servicios prestados con anterioridad, debe corresponder a las características específicas y a condiciones similares a las relacionadas con el MP y MC de los Sistemas de Gases Médicos y sus Equipos Centrales de Vacío y Aire Comprimido Grado Médico; o con los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, o con las Máquinas de Empaquetamiento formato Unidosis y Multidosis.
 - Que ha prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos cinco años [2016-2021], es decir deberá comprobar la Experiencia en los últimos cinco 05 años.
 - Adjuntar por cada contrato presentado, la documentación en el que conste la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado o documentación de cumplimiento.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (h) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; la Metodología mediante la cual se propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio; el qué, cómo, y cuándo, llevará a cabo las actividades o tareas que implican los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones y que permiten garantizar el cumplimiento del contrato.
- (i) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; el Programa de Trabajo Propuesto en el que deberá especificar; la semana, la Unidad Médica y el OOAD o Delegación en la que se llevará a cabo el mantenimiento preventivo por equipo; y deberá utilizar para ello el complemento A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2021] de la Sección IV. Complementos del Anexo 01: Anexo Técnico.
- (j) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; el Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria.
- (k) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; Currículo de la misma.
- (l) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; Directorio de las Sucursales de Servicio.
- (m) El Licitante deberá incluir en su propuesta, copia de los Manuales de Servicio y/o Mantenimiento y el Manual de Partes de los Fabricantes, con la finalidad de Identificar los Procedimientos para llevar a la práctica las actividades y/o habilidades requeridas de MP y/o MC.
 - iv. De las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, y/o
 - v. De las Turbinas y Estaciones del Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario, y/o
 - vi. De las Máquinas empaquetadoras en formato unidosis y multidosis.
- (n) El Licitante deberá incluir en su propuesta como parte de la Metodología, los certificados(s) de calibración vigentes de la Instrumentación [Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico] a utilizar en el desempeño de los trabajos de MP y MC; los documentos deben ser emitidos por alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC].

- (o) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; el Formato de la Orden de Servicio que será utilizado para la aplicación de los servicios.
- (36) Con base al alcance de la propuesta económica del licitante, ésta deberá contener los siguientes datos:
- I. El costo unitario del mantenimiento preventivo MP durante el ejercicio 2021 se deberá especificar en pesos mexicanos y con IVA mismos que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, para cada partida de los [Sistemas y Equipos] que son susceptibles de mantenimiento, conforme a:
 - o **ANEXO 02-A** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario. – Correspondiente a la **PARTIDA 1.**
 - o **ANEXO 02-B** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM], para el Programa IMSS-BIENESTAR – Correspondiente a la **PARTIDA 2.**
 - o **ANEXO 02-C** - Relación de Sistemas sujetos de MP y MC [STNI] - IMSS Régimen Ordinario. – Correspondiente a la **PARTIDA 3.**
 - o **ANEXO 02-D** - Relación de Máquinas sujetas de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario. – Correspondiente a la **PARTIDA 4.**

Así mismo se definen las partidas conforme a:

Centrales de Aire Grado Médico + Centrales de Vacío Grado Médico

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	Ordinario	392	158
2	Bienestar	87	36

Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
3	Ordinario	114	46



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Máquinas de Empaquetado de Formato Unidosis y Multidosis

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
4	Ordinario	26	11

II. De acuerdo a lo siguiente:

VI. PARTIDA 1 - SGM.01 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

(f) Monto del Servicio MP de las Centrales de Aire Comprimido [CAGM]

CAGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	339			
Mínimo	136			

(g) Monto del Servicio – Actividades contenidas en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico [Inventario de Sistema de Gases - Cédulas de Datos Técnicos y Elaboración de Planos del Sistema de Aire Comprimido Grado Médico]

CAGM

Montos	Cantidad de Sistemas en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	339			
Mínimo	136			

(h) Monto del Servicio MP de las Centrales de Vacío [CVGM]

CVGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	53			
Mínimo	22			

(i) Monto del Servicio – Actividades contenidas en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico [Inventario de Sistema de Gases - Cédulas de Datos Técnicos y Elaboración de Planos del Sistema de Vacío Grado Médico]



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

CVGM

Montos	Cantidad de Sistemas en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	53			
Mínimo	22			

- (j) Monto Total de la Propuesta Económica para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas del IMSS [Régimen Ordinario]”.

Régimen IMSS Ordinario [CAGM+ CVGM]

Montos	Cantidad de Sistemas y Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	392			
Mínimo	158			

VII. PARTIDA 2 - SGM.02 – PROGRAMA IMSS BIENESTAR

- (d) Monto del Servicio MP de las Centrales de Aire Comprimido [CAGM].

**IMSS BIENESTAR
[CAGM]**

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	79			
Mínimo	32			

- (e) Monto del Servicio MP de las Centrales de Vacío [CVGM]

CVGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	8			



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Mínimo	4			
--------	---	--	--	--

- (f) Monto Total de la Propuesta Económica para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y Aire Comprimido Grado Médico, instalados en las Unidades Médicas del IMSS-BIENESTAR”.

Régimen IMSS Ordinario [CAGM+ CVGM]

Montos	Cantidad de Sistemas y Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	87			
Mínimo	36			

VIII. SGM.03 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO + PROGRAMA IMSS BIENESTAR

- (b) Monto Total de la Propuesta Económica para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas - Régimen Ordinario y Programa IMSS-BIENESTAR”.

Régimen IMSS Ordinario [CAGM + CVGM] + IMSS BIENESTAR [CAGM + CVGM]

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	479			
Mínimo	194			

IX. PARTIDA 3 - STNI.01 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

- (b) Monto Total de la Propuesta Económica para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario”.

Régimen IMSS Ordinario [STNI]

Montos	Cantidad de Sistemas sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Máximo	114			
Mínimo	46			

X. PARTIDA 4 - SADPM.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

- (b) Monto Total de la Propuesta Económica para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Máquinas de Empaquetado de Formato Unidosis y Multidosis, de los Centros Automáticos de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT], instalados en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario”.

Régimen IMSS Ordinario [MEUM]

Montos	Cantidad de Máquinas sujetas de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	26			
Mínimo	11			

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

- (37) El Licitante podrá realizar la visita al sitio para verificar las instalaciones de gases medicinales y equipo(s) central(es), sistemas de transporte neumático intrahospitalario y máquinas empaquetadoras formato unidosis y multidosis, con la finalidad de que los interesados puedan obtener más información de dónde prestarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para considerar la logística en su Programa de Trabajo Propuesto.
- (38) Para lo cual se deberán presentar en la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad, en un horario de 8:00 a 16:00 horas., conforme a:
- o **ANEXO 03-A** – Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
 - o **ANEXO 03-B** – Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM] - IMSS-BIENESTAR.
 - o **ANEXO 03-C** - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC - [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
 - o **ANEXO 03-D** - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

En dicha visita se levantará el acta correspondiente con los nombres y firmas de los participantes (Prestador y Responsable de Conservación de la Unidad), de acuerdo al Protocolo.

- (39) Para lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto del 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017. El cual puede consultarse en la liga: www.gob.mx/sfp.
- (40) Las visitas podrán realizarse a partir del día posterior hábil a la publicación de la convocatoria y hasta un (1) día hábil previo a la Presentación de Propuestas.

El proveedor en caso de requerir visitar a algún destino, notificar al jefe de Conservación de unidad 03 días hábiles previos a la programación de la visita.

El Jefe de Conservación de la Unidad deberá notificar al OIC 02 días previos a la visita de la OOAD ó UMAE correspondiente a efecto de contar con la designación y/o presencia del representante del OIC.

De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al representante del OIC de la OOAD ó UMAE correspondiente.

- (41) En el supuesto de que licitante no haya realizado visita a las instalaciones del IMSS en donde se proporcionará el servicio, deberá entregar documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los servicios, cabe señalar que dicho documento deberá integrarse a los documentos de la propuesta.
- (42) Todos los gastos que se generen con motivo de las visitas a las instalaciones correrán por cuenta del licitante.

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

- (43) No se realizarán visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

H. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (44) De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de los POBALINES, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso por la falta de inicio de en la prestación del servicio a entera satisfacción del responsable de la recepción de los servicios, por el equivalente al **2.5 %**, sin exceder un máximo del 10.0% sobre el valor total del servicio no entregado, sin incluir el IVA, de acuerdo con cada uno de los supuestos siguientes:
- a) No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Preventivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en el numeral **(20)** del inciso II. PLAZO en la sección B. LUGAR, PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO, de los presentes términos.
 - b) No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Correctivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en el numeral **(21)** del inciso II. PLAZO en la sección B. LUGAR, PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO, de los presentes términos.
 - c) Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme el Programa de Trabajo Propuesto y Autorizado (Calendario Semanal 2021), mismo que deberá indicar la semana de atención del equipo. Formato del A.04.01-001 del Anexo Técnico.
- (45) La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes Términos y Condiciones, expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

- Pca** = Pena convencional aplicable
%d = Porcentaje de descuento [determinado en la invitación, convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio].
nda = Número de días de atraso
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

- (46) El Prestador a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.
- (47) Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.
- (48) El pago de los servicios, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el Prestador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso,



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 95 Y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

- (49) El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

II. DEDUCCIONES AL PAGO: [DEDUCTIVAS]

- (50) En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicarán deductivas conforme a:

- (a) Concepto u Obligación No. 01: Integración de la documentación para efecto del pago de manera completa.
- i. Nivel de Servicio: En un plazo máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, sin importar que éstos sean reprogramaciones, y/o equipos dados de baja, etc.
 - ii. Unidad de Medida: El no presentar la documentación para efecto de pago en el plazo establecido.
 - iii. Deducción: El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto de la cuantificación de los servicios programados no entregados (antes de IVA).
 - iv. Límite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento.
- (b) Concepto u Obligación No. 02: Adecuado y correcto requisitado de la documentación para efecto del pago, libres de errores básicos.
- i. Nivel de servicio: Los errores básicos son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio de la documentación para efecto de pago.

Todo cambio o corrección deberá ser avalado únicamente por los funcionarios autorizados firmando de conformidad a un lado donde se



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

quiera hacer referencia a la corrección, el no contener esta firma se considera como no procedente dicho cambio o aclaración.

ii. Unidad de Medida: El presentar la documentación para efecto de pago con errores básicos (ausencia o dato erróneo); los cuales se enlistan:

- o (1) Nombre de la Unidad Médica
- o (2) Nombre del Equipo
- o (3) Número de Serie.
- o (4) Modelo
- o (5) Leyenda “*el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo*”.
- o (6) El no especificar el tipo de mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.)
- o De los datos del personal, exclusivamente del autorizado para recibir los servicios:
 - o (7) Cargo
 - o (8) Matrícula
- o (9) Clave Presupuestal.
- o (10) Fecha (en sello o autógrafa)
- o (11) Las Refacciones utilizadas en la orden de servicio, no se permite su generalización, por ejemplo: “*Kit de refacciones incluidas en el Contrato*”, por lo que deberá describir las refacciones que sustituye, incluyendo los números de parte y los números de serie.

iii. Deducción: El deductivo equivalente de acuerdo con:

(a) Uno por ciento (1.0%) máximo del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo con las fórmulas siguientes: El número total errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por 11 requisitos básicos:

$$\text{Total de Errores Posibles} = (\text{Número de Órdenes de Servicio}) * 11$$

El porcentaje de Error, se calcula mediante:

$$\%Error = \frac{(\text{Suma del Número de Errores en Órdenes de Servicio})}{\text{Total de Errores Posibles}} * 100$$

Se adjunta la siguiente tabla de porcentaje de Deductiva

Porcentaje de Error [%]	Deductiva [%]
0.1 a 5.0	0.10
5.1 a 12.0	0.20
12.1 a 20.0	0.40



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

21.0 a 60.0	0.75
60.1 a 100.0	1.00

La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el porcentaje de error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicio si serán procedentes de pago.

(b) Dos por ciento (2.0%) del importe total de la factura, por presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que no acreditan la prestación del servicio; dicha documentación no será procedente de pago por lo que se tendrá como servicio no documentado:

- o (b.1) Firma de recepción del servicio (Residente o Jefe de Conservación de Unidad, o Jefe de Servicios Administrativos, o Director de la Unidad). Jefe de Oficina de Conservación, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales). En el caso de la ausencia del personal de los cargos anteriores, por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador de conformidad con los Organogramas de las Unidades Médicas de los diversos niveles de atención médica (1N, 2N y 3N), cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considera como cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.
- o (b.2) Nombre de quien recibe los servicios.
- o (b.3) Que se demuestre que la orden fue alterada por personas ajenas al Instituto.
- o (b.4) Sello de la Unidad Médica (debe contener nombre y número de la Unidad Médica).

iv. Límite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento, es decir 10.0%.

(c) Concepto u Obligación No. 03: Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) de mantenimiento preventivo **MP**, de acuerdo al programa de trabajo formalizado.

i. Nivel de servicio: Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) de mantenimiento preventivo MP, de acuerdo al programa de trabajo formalizado, es de un (1) día hábil de acuerdo al programa de trabajo formalizado, en cada uno de los destinos que integran la partida.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- ii. Unidad de Medida: Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo de un (1) día hábil de acuerdo con el programa de trabajo formalizado.
 - iii. Deducción: El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).
 - iv. Límite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento, es decir 10.0%.
- (d) Concepto u Obligación No. 04: Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) al requerimiento de los servicios de mantenimiento correctivo **MC**.
- i. Nivel de Cumplimiento: El tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento correctivo es de un (1) día natural de acuerdo con el reporte de falla de la Unidad Médica.
 - ii. Unidad de Medida: Se exceda el tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento correctivo de un (1) día natural de acuerdo con el con el reporte de falla de la Unidad Médica.
 - iii. Deducción: El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).
 - iv. Límite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).
- (e) Concepto u Obligación No. 05: Tiempos máximos de entrega del requerimiento del servicio descrito en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico "Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso".
- i. Nivel de Servicio: El tiempo máximo de entrega del servicio descrito en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico, a entera satisfacción del Instituto, es de veinte (20) días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.
 - ii. Unidad de Medida: Se exceda el tiempo máximo de entrega del servicio descrito en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico, a entera satisfacción del Instituto.
 - iii. Deducción: El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- iv. Límite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).
- (f) Concepto u Obligación No. 06: Calidad en los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos.
 - i. Nivel de Cumplimiento: La calidad de los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos a los sistemas y equipos relacionados, son los de conformidad con lo establecido en los presentes términos y condiciones y su anexo técnico, mismo que está alineado a los manuales del fabricante.
 - ii. Unidad de Medida: Los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada; por lo que es indispensable establecer que con base en:
 - (a) Las Rutinas de Mantenimiento del Anexo Técnico;
 - o Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]; referirse al A.04.03-001 Rutina de Mantenimiento Preventivo 04041000-01; así como del A.04.03-002 Relación de Refacciones 04041000-02.
 - o Centrales de Vacío Médico [CVGM]; referirse al A.04.03-003 Rutina de Mantenimiento Preventivo 04040500-01; así como del A.04.03-004 Relación de Refacciones 04040500-02.
 - o Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI]; referirse al A.04.03-005 Rutina de Mantenimiento Preventivo 09100000-01.
 - o Máquina de Empaquetado Tipo Unidosis y Multidosis [MEUM-JV30] del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT], referirse al A.04.03-006 Rutina de Mantenimiento Preventivo 09100000-02.
 - o Para Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario y las Máquinas Empaquetadoras en Formato Unidosis y Multidosis, las refacciones establecidas en el Manual del Fabricante.
 - (b) La Bitácora de Servicio y
 - (c) La Orden de Servicio.

Serán los documentos mediante el cual se especificará los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- iii. Deducción: El deductivo equivalente al uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).
 - iv. Límite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).
- (51) Posterior a la formalización del Anexo 06: Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega – Recepción de los Servicios Contratados, en caso de incurrir en los supuestos, se aplicarán las deductivas especificadas en los incisos de las secciones **I.** y **II.** del Inciso **H. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO**, numerales **(44)** al **(50)** de los presentes Términos y Condiciones.
- (52) De lo anterior, se llevará trimestralmente un registro de las deductivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.
- (53) El Prestador a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

- (54) **ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** El Prestador deberá entregar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a prestar al Instituto el: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto”, con suministro de refacciones nuevas y originales, conforme a lo establecido en el Contrato, Términos y condiciones, así como de su correspondiente Anexo Técnico”.

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que el Prestador: “se obliga a cubrir las actividades inherentes a las características de servicio establecidas en el numeral A.02.01 del Anexo Técnico y sus complementos, de acuerdo con sus numerales:

- o **A.02.01.01 Calidad del Servicio, incisos (a), (b), y (c).**
- o **A.02.01.02 Continuidad del Servicio y**
- o **A.02.01.03 Seguridad del Servicio”.**

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que el Prestador: “se obliga a cubrir las actividades cuando el personal del Instituto no tenga los fundamentos técnicos necesarios:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- a. Asistencia Técnica para detectar y suprimir las fallas existentes realizando las actividades de MP y MC con oportunidad.
- b. Análisis y Diagnóstico de Fallas e Incidencias, garantizando el adecuado funcionamiento de los sistemas y / o equipos centrales.
- c. Asesoría Técnica-Operativa; el prestador en la fecha y en la Unidad Médica en que tenga que prestar el servicio de MP y/o MC, se obliga sin costo para el Instituto a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los sistemas y equipos objeto de servicio, con base en lo establecido en el numeral "A.04.07 Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento del Equipo", del Anexo Técnico; por lo que deberá documentar en la orden de servicio si fue requerida o no dicha asesoría; y si se proporcionó la misma o no.

El Escrito de Garantía de Prestación de los Servicios, deberá elaborarse por cada una de las partidas (sistema relacionado y su equipo central) como se establece en:

- o **ANEXO 02-A** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
- o **ANEXO 02-B** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM], para el Programa IMSS-BIENESTAR
- o **ANEXO 02-C** - Relación de Sistemas sujetos de MP y MC [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
- o **ANEXO 02-D** - Relación de Máquinas sujetas de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.

(55) **PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** El Prestador adjudicado se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de contratación.

(56) **RESPONSABILIDAD.** El Prestador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones que sean pactadas en este procedimiento de adjudicación de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(57) **PATENTES Y/O MARCAS.** El Prestador se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pueda causarle a este y/o a terceros,



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados a Nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, el Prestador manifiesta por escrito, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este es, la de dar aviso en el domicilio manifestado por el Prestador, para que esté lleve a cabo, las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad administrativa, de carácter civil, mercantil o penal que en su caso se ocasione.

J. GARANTÍAS

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- (58) El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"; misma que deberá presentarse en la División de Contratos [DC], en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- (59) La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del Prestador derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- (60) La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al Diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].
- (61) El Prestador queda obligado a entregar al Instituto la Póliza de Fianza apeguándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (62) La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el Prestador pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

K. FORMA DE PAGO

- (63) El Instituto realizará el pago de los servicios calendarizados realizados en el mes inmediato anterior, observando el cumplimiento de los Lineamientos de Cierre del Ejercicio Presupuestal en vigencia.
- (64) Para la validación del trámite de pago, será obligación del Prestador del servicio asegurarse de que los documentos solicitados en este inciso K. FORMA DE PAGO, se encuentren debidamente requisitados, caso contrario no procederá para pago los servicios presentados.
- (65) Asimismo, el Prestador del servicio se obliga a presentar en máximo 20 días naturales posteriores a la prestación del servicio de mantenimiento y de acuerdo a la programación establecida en Calendario de Mantenimiento Autorizado, la documentación correspondiente para pago al administrador del contrato, observando el cumplimiento de los Lineamientos de Cierre del Ejercicio Presupuestal en vigencia.
- (66) Una vez realizados los servicios, y la documentación para validación del trámite de pago correctamente consolidada y requisitada, deberán contar con la autorización y validación que para tal efecto realicen; los Jefes o Residentes de Conservación de Unidad, como responsables de la recepción de estos de acuerdo a sus funciones sustantivas y en su calidad de Auxiliares del Administrador de contrato; así como también por los Administradores de Contrato.

I. IMSS Régimen Ordinario

- (67) El Prestador debe entregar la documentación que certifique la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, sita en; Calle: Cozumel No. 43, Colonia: Juárez, Alcaldía: Cuauhtémoc, C.P.: 06600, Ciudad de México, en ventanilla única de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, planta baja, en días y horas hábiles, quedando obligado el Prestador de Servicio a entregar la totalidad de la documentación en tiempo y forma establecidos, lo anterior, para su validación y posterior entrega para efecto de pago.

II. Programa IMSS Bienestar

- (68) El Prestador debe entregar la documentación que certifique la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, sita en; Calle: Havre No. 7, Piso 7, Colonia



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.: 06600, Ciudad de México, en días y horas hábiles; quedando obligado el Prestador de Servicio a entregar la totalidad de la documentación en tiempo y forma establecidos, lo anterior, para su validación y posterior entrega para efecto de pago.

- (69) El pago es a través de Nivel Central en la División de Trámite y Erogaciones, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, para estos efectos el proveedor debe entregar en la División de Trámite de Erogaciones del Instituto, sita en la calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía: Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, México, en días y horas hábiles, quedando obligado el proveedor, a entregar previamente su documentación que certifique la entrega de los servicios como se indicó en numerales (67) y (68) anteriores.
- (70) La documentación comprobatoria para proceder al pago de los servicios de **MP** y **MC** entregados a entera satisfacción del IMSS será de acuerdo con lo siguiente:
- a) Documento en papel membretado del Prestador, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos **b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, y l** del presente numeral, indicando; números de referencia, así como partida, marca, modelo y número de serie del equipo central, unidad médica y lugar de destino del servicio, la cual deberá ser validada y autorizada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
 - b) **Factura en original** la cual deberá indicar:
 - o (1) cantidad,
 - o (2) descripción corta del servicio prestado (especificando sistema de gases relacionado y/o su equipo central),
 - o (3) número de serie,
 - o (4) marca,
 - o (5) modelo, del equipo central,
 - o (6) lugar de destino,
 - o (7) número de Proveedor ante el IMSS,
 - o (8) número de contrato,
 - o (9) denominación social de la afianzadora,
 - o (10) número de fianza,
 - o (11) precio unitario,
 - o (12) importe total,
 - o (13) nombre y firma del Representante Legal del Prestador,
 - o (14) previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- c) Original del Anexo 06: "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Servicios Contratados, debidamente requisitado por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Jefe de los Servicios Administrativos y del Jefe o Residente de Conservación de Unidad en su calidad de Auxiliar de Administrador del Contrato o servidores públicos Homólogos responsables de la Unidad o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, así mismo deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Prestador.
- d) Original de la Orden de Servicio, la cual deberá contener los datos establecidos en los numerales de los presentes Términos y Condiciones:
 - i. Sección III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, numeral Once (11).
 - ii. Sección IV. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO, inciso H. Penas Convencionales y Deducciones al Pago, numeral (50) inciso (b).
- e) Original del Anexo 05: "Guía para la Recepción de los Servicios Contratados", debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe o Residente de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los Bienes y en calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Prestador.

En el caso de la ausencia del responsable mencionado deberá firmar el nivel jerárquico superior, o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

- f) Original del Escrito de Garantía de Prestación de los Servicios, o Carta Garantía expedida por el Prestador, por cada uno de los Sistemas y equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Prestador; además de ser validado y autorizado por el responsable de la recepción de los servicios en su calidad de Auxiliar Administrador del Contrato, indicando nombre, cargo, matrícula, firma y sello de recepción de la Unidad, o en su caso por el Servidor Público que ostente el cargo.
- g) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto. Únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.
- h) Copia de fianza.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

i) Copia del contrato.

j) Original y copia de:

(1) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social;

(2) Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el Sistema de Administración Tributaria [SAT], y

(3) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT,

Todos ellos en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.

k) De ser el caso, el Prestador de servicios deberá entregar Original y Copia de Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los servicios, en las que se indique:

- o Número de contrato.
- o Número de Prestador
- o Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
- o Referencia del número de serie del equipo
- o Concepto de Penalización.

l) En su caso, el comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto.

(71) El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos por cada uno de los equipos como se establece en:

i. **ANEXO 02-A** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.

ii. **ANEXO 02-B** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM], para el Programa IMSS-BIENESTAR

iii. **ANEXO 02-C** - Relación de Sistemas sujetos de MP y MC [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- iv. **ANEXO 02-D** - Relación de Máquinas sujetas de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.

A entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme:

- i. **ANEXO 03-A** – Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
- ii. **ANEXO 03-B** – Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM] - IMSS-BIENESTAR.
- iii. **ANEXO 03-C** - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC - [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
- iv. **ANEXO 03-D** - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.

A los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acrediten la recepción de los servicios a entera satisfacción de los responsables de la recepción de los mismos.

- (72) Para el trámite de pago el Prestador deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- (73) Para la validación de dichos comprobantes el Prestador deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.
- (74) El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el instituto tiene en operación, para tal efecto, el Prestador se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a su nombre, a menos que el Prestador acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- (75) El Pago se depositará en la fecha programada de pago a través del esquema Interbancario si la cuenta bancaria del Prestador está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT; o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (76) Por lo anterior, el Prestador deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial;

Los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

- (77) El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

<http://intranet/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf#search=6130%2D003%2D002>

- (78) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Prestador las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

- (79) El Prestador se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Prestadores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.

- (80) Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Prestador que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Prestador, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los servicios. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4.10 inciso (b) de las POBALINES.

- (81) El Prestador que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión al Administrador del Contrato, así mismo el Prestador podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5.1.4 de las POBALINES.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (82) En caso de que el Prestador reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computaran por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.
- (83) En caso de que la factura presente errores o deficiencias, estos se hacen saber al proveedor dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajusta en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

I. COMPROBACIÓN

- (84) Como mecanismo de comprobación de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable será a través del requisitado adecuado de la Bitácora del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto". o "Bitácora de Servicio". Referida en el Complemento A.04.01-002 en la Sección IV. del Anexo Técnico; y definida en el numeral II. 8 de los presentes Términos.
- (85) En coordinación con el Residente o Jefe de Conservación de Unidad, el Prestador deberán generar e implementar una Bitácora del Servicio o Bitácora establecida para el Contrato por cada Equipo Central del sistema correspondiente en cada una de las Unidades Médicas relacionadas.
- (86) Los datos por registrar en la Bitácora del Servicio o Bitácora establecida para el Contrato, son entre otros:
- Número de contrato,
 - Prestador adjudicado,
 - Responsables de los servicios,
 - Equipo central del sistema (nombre, marca, modelo, número de serie y de inventario del equipo, ubicación),



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- e. Costo de mantenimiento de los equipos,
- f. Programa de mantenimiento, [Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante Contrato].
- g. Rutinas de mantenimiento, [04041000-01; 04041000-02; 04040500-01; 04040500-02; 09100000-01; 09100000-02]
- h. Directorio del personal para atención de los servicios,
- i. Responsables de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
- j. Además, deberá contener el Sello de la unidad (Sello fechador y Sello de la Clave Presupuestal),
- k. Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo con el diseño original del equipo.
- l. Se deberá precisar claramente la apertura y cierre de la bitácora.
- m. El prestador de servicios deberá documentar las actividades de MP y MC a los Sistemas y/o Equipos, de acuerdo con los requerimientos solicitados mediante el Anexo Técnico y sus Complementos.
- n. El prestador del servicio registrará las incidencias que presenten los elementos del sistema de vacío y de aire comprimido grado médico; tales como:
 - i. Objeto de atención antes de ser intervenido;
 - ii. El tipo de servicio a realizar,
 - iii. Las acciones ejecutadas para la reparación de este;
 - iv. Además, describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y de serie.

II. SUPERVISIÓN

- (87) Como mecanismo de supervisión de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable se realizará mediante:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (a) El Representante común, los Administradores de contratos, y sus Auxiliares de Administración del Contrato, en alcance de las funciones sustantivas de su puesto; supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, los servicios señalados en los párrafos anteriores.

III. VERIFICACIÓN

- (88) Como mecanismo(s) de verificación de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable será a través de:
- Visitas a las Unidades Médicas en cualquier etapa del proceso.
 - Requerimientos de Información o Documentación Física o Electrónica que los servicios cumplen o concuerdan con las especificaciones técnicas y alcances solicitados y establecidos en el Anexo Técnico y sus complementos, así como de los presentes Términos y Condiciones.
- (89) Las visitas a las Unidades, se realizarán de manera aleatoria con una muestra de la población por lo menos un cinco (**5.0%**) por ciento de la totalidad de los sistemas o equipos relacionados.
- (90) Los Requerimientos será con base en la función sustantiva y niveles de responsabilidad del personal Institucional involucrado en el Proceso:
- Representante Común de los Administradores del Contrato
 - Administradores de los Contratos
 - Auxiliares de los Administradores de los Contratos
- (91) Las Refacciones que por motivo del Mantenimiento Preventivo **MP** programado o Mantenimiento Correctivo **MC** sean retiradas de los Sistemas de Gases relacionados, Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario y/o de sus correspondientes Equipos Centrales; el Prestador deberá entregarlas al Jefe de Conservación de Unidad o al responsable de la recepción del servicio, el cual las resguardará y acumulará durante la vigencia del contrato, para una posterior y adecuada disposición y enajenación de estas de acuerdo con la normatividad institucional vigente.
- (92) Las pruebas de calidad de aire comprimido grado médico deberán realizarse en presencia del Residente o del Jefe de Conservación de Unidad y documentarse en Bitácora y Orden de Servicio.
- (93) El mecanismo de comprobación y verificación de los servicios contratados y efectivamente realizados será a través del requisitado del **Anexo 05: "Guía para**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

la **Recepción de los Servicios**” la cual deberá cumplir en la totalidad de los requerimientos indicados, así como contener:

- i. Nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de Unidad y/o del Residente de Conservación como responsable(s) de la recepción de los bienes y de Auxiliar(es) del Administrador del Contrato,
- ii. Sello de recibido por la Unidad,
- iii. Sello de la clave presupuestal y
- iv. Nombre y firma del Representante Legal del Prestador.

(94) El Prestador se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

- a. Registrar cada servicio (al inicio y término de estos) en la Bitácora de servicios de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate, dicha bitácora es proporcionada por el Prestador en cada unidad médica.
- b. Elaborar y firmar la orden de servicio por al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
- c. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles.

(95) **CAUSAS DE RESCISIÓN.** Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el Prestador incurra en cualquiera de las causales que, de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- a. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación del: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto”.
- b. Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
- c. Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- d. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.
- e. Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
- f. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- g. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

M. PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO

- (96) No se otorgarán anticipos.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20___.
_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente licitación pública nacional Núm. _____, a nombre y representación de____ (Persona Física o Moral) ____.

Formulario de datos personales y legales: Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Calle y Número, Colonia, Demarcación Territorial o Municipio, Código Postal, Entidad Federativa, Teléfono Fijo, Teléfono Móvil, Correo Electrónico, Apoderado Legal o Representante, Documento para Acreditar Personalidad y Facultades.

Formulario de datos de personas morales: Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva, Fecha, Nombre, Número y Domicilio del Notario Público, Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, Descripción del Objeto Social, Relación de Accionistas, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s), Reformas al Acta Constitutiva.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública*) _____ No.____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación pública nacional.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

_____(Nombre de la Convocante)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(licitación pública)_____ No._____(Número de Procedimiento)___ en el que mi representada, la empresa _____(nombre o razón social del licitante)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [***].- El licitante debe indicar el nombre y/o numero de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral) _. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral),
y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional número. _____.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 9.- Propuesta Económica

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales.

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN LA-_____

FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MÉDICO, VACÍO Y TRANSPORTE NEUMÁTICO EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA - PARTIDA 1

Table with 2 columns: PROCEDIMIENTO. and FECHA:; NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.

Table with 9 columns: No., PARTIDA, OOAD / UMAE, LOCALIDAD, NOMBRE DE LA UNIDAD, DESCRIPCIÓN EQUIPO, Cantidad, Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA, Importe total ofertado en M.N. sin IVA. Contains 2 rows of equipment data.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

3	1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.1	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
4	1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
5	1	AGUASCALIENTES	SAN MARCOS	Unidad de Medicina Familiar No.7	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
6	1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.8	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
7	1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.9	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
8	1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad de Medicina Familiar No.10	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
9	1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
10	1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
11	1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
12	1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
13	1	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Hospital General de Subzona No.6	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

14	1	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Hospital General de Subzona No.6	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
15	1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.7	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
16	1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
17	1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
18	1	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	Hospital General de Subzona No.12	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
19	1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.18	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
20	1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.20	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
21	1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.20	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
22	1	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital General de Zona No.30	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
23	1	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital General de Zona No.30	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
24	1	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital Gineco-Pediatría No.31	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

25	1	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital Gineco-Pediatría No.31	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
26	1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
27	1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
28	1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
29	1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Unidad de Medicina Familiar No.36	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
30	1	BAJA CALIFORNIA	TECATE	Unidad de Medicina Familiar No.39	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
31	1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Unidad de Medicina Familiar No.34	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
32	1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Unidad de Medicina Familiar No.34	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
33	1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
34	1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
35	1	BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCIÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
36	1	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	Hospital General de Subzona No.5	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

37	1	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	Unidad de Medicina Familiar No.6	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
38	1	BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.13	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
39	1	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.26	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
40	1	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSÉ DEL CABO	Hospital General de Subzona No.38	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
41	1	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	Hospital General de Subzona No.38	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
42	1	CAMPECHE	CAMPECHE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
43	1	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.4	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
44	1	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	Unidad de Medicina Familiar No.12	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
45	1	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad de Medicina Familiar No.13	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
46	1	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
47	1	CAMPECHE	CAMPECHE	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

48	1	CHIAPAS	TAPACHULA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
49	1	CHIAPAS	TAPACHULA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
50	1	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	Hospital General de Zona No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
51	1	CHIAPAS	HUIXTLA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.19	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
52	1	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
53	1	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	Hospital General de Zona No.6	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
54	1	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.11	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
55	1	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.15	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
56	1	CHIHUAHUA	CD. CUAUHEMOC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.16	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
57	1	CHIHUAHUA	NUEVAS CASAS GRANDES	Hospital General de Subzona No.22	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
58	1	CHIHUAHUA	NUEVAS CASAS GRANDES	Hospital General de Subzona No.22	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

59	1	CHIHUAHUA	HIDALGO DE PARRAL	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
60	1	CHIHUAHUA	HIDALGO DE PARRAL	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
61	1	CHIHUAHUA	HIDALGO DE PARRAL	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
62	1	CHIHUAHUA	CD. JIMENEZ	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.24	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
63	1	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Unidad de Medicina Familiar No.33	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
64	1	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Unidad de Medicina Familiar No.33	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
65	1	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	Hospital General Regional No.66	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
66	1	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
67	1	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
68	1	COAHUILA	TORREÓN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.18	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
69	1	COLIMA	COLIMA	Hospital General de Zona No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

70	1	COLIMA	MANZANILLO	Unidad de Medicina Familiar No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
71	1	COLIMA	TECOMAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
72	1	COLIMA	MANZANILLO	Hospital General de Zona No.10	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
73	1	COLIMA	MANZANILLO	Hospital General de Zona No.10	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
74	1	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Gineco-Pediatria 3-A	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
75	1	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Gineco-Pediatria 3-A	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
76	1	DF NORTE	INSURGENTES	Hospital General de Zona No.24	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
77	1	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
78	1	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
79	1	DF NORTE	TLATELOLCO	Hospital General de Zona No.27	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
80	1	DF NORTE	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.29	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

81	1	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	Hospital General de Zona No. 48	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
82	1	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	Hospital General de Zona No. 48	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
83	1	DF SUR	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital General de Zona No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
84	1	DF SUR	VENADOS	Hospital General de Zona No.1-A	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
85	1	DF SUR	ROMA	Unidad de Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
86	1	DF SUR	TRONCOSO	Hospital General de Zona No.2-A	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
87	1	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General Regional No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
88	1	DF SUR	CIUDAD DE MÉXICO	Unidad de Medicina Familiar No.7	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
89	1	DF SUR	SAN ANGEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
90	1	DF SUR	SAN ANGEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
91	1	DF SUR	SAN ANGEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

92	1	DF SUR	SAN PEDRO DE LOS PINOS	Unidad de Medicina Familiar No.9	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
93	1	DF SUR	TLALPAN	Hospital Psiquiátrico No.10	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
94	1	DF SUR	ERMITA IZTAPALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.15	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
95	1	DF SUR	IZTACALCO	Hospital General de Zona No.30	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
96	1	DF SUR	VILLA COAPA	Hospital General de Zona No.32	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
97	1	DF SUR	CUAJIMALPA	Unidad de Medicina Familiar No.42	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
98	1	DF SUR	CUAJIMALPA	Unidad de Medicina Familiar No.42	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
99	1	DF SUR	CIUDAD DE MÉXICO	Unidad de Medicina Familiar No.46	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
100	1	DF SUR	IZTAPALAPA	Hospital General de Zona No.47	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
101	1	DF SUR	IZTAPALAPA	Hospital General de Zona No.47	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
102	1	DF SUR	TLAHUAC	Unidad de Medicina Familiar No.162	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

103	1	DF SUR	TLAHUAC	Unidad de Medicina Familiar No.162	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
104	1	DF SUR	TLAHUAC	Unidad de Medicina Familiar No.162	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
105	1	DURANGO	DURANGO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
106	1	DURANGO	DURANGO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
107	1	DURANGO	DURANGO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
108	1	DURANGO	EL SALTO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
109	1	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	Unidad de Medicina Familiar No.41	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
110	1	DURANGO	GOMEZ PALACIO	Unidad de Medicina Familiar No.43	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
111	1	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	Hospital General de Zona No.46	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
112	1	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	Hospital General de Zona No.51	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
113	1	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	LOS REYES LA PAZ	Hospital General de Zona No.53	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

114	1	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	APAXCO	Unidad de Medicina Familiar No.54	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
115	1	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital General de Zona No.57	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
116	1	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.60	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
117	1	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	Hospital General de Zona No.71	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
118	1	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital General Regional No.72	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
119	1	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.76	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
120	1	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	Unidad de Medicina Familiar No.84	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
121	1	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	Hospital General de Zona No.197	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
122	1	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	Hospital General de Zona No.58	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
123	1	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	Hospital General de Zona No.194	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
124	1	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital General Regional No.220	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

125	1	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital General Regional No.220	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
126	1	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital General Regional No.220	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
127	1	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.221	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
128	1	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.231	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
129	1	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.231	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
130	1	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN MATEO ATENCO	Unidad de Medicina Familiar No.248	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
131	1	GUANAJUATO	IRAPUATO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
132	1	GUANAJUATO	SALAMANCA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
133	1	GUANAJUATO	CELAYA	Hospital General de Zona N.4	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
134	1	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.7	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
135	1	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General de Subzona No.10	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

136	1	GUANAJUATO	ACAMBARO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.13	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
137	1	GUANAJUATO	MOROLEÓN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
138	1	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.21	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
139	1	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.47	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
140	1	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.51	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
141	1	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad de Medicina Familiar No.53	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
142	1	GUANAJUATO	SILAO	Hospital General de Subzona No.54	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
143	1	GUANAJUATO	LAS MANDARINAS	Unidad de Medicina Familiar No.56	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
144	1	GUANAJUATO	IRAPUATO	Unidad de Medicina Familiar No. 57	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
145	1	GUANAJUATO	LEÓN	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
146	1	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General Regional No. 58	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

147	1	GUANAJUATO	LEÓN	Hospital General Regional No. 58	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
148	1	GUANAJUATO	LEÓN	Planta de Lavado Regional	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
149	1	GUERRERO	ACAPULCO	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
150	1	GUERRERO	ACAPULCO	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
151	1	GUERRERO	ACAPULCO	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
152	1	GUERRERO	ACAPULCO	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
153	1	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
154	1	GUERRERO	CHILPANCINGO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.3	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
155	1	GUERRERO	IGUALA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.4	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
156	1	GUERRERO	TAXCO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
157	1	GUERRERO	TAXCO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

158	1	GUERRERO	ZIHUATANEJO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No 8	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
159	1	GUERRERO	CD. ALTAMIRANO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.19	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
160	1	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.26	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
161	1	GUERRERO	ACAPULCO	Unidad de Medicina Familiar No.29	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
162	1	HIDALGO	PACHUCA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
163	1	HIDALGO	PACHUCA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
164	1	HIDALGO	TULANCINGO	Hospital General de Zona No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
165	1	HIDALGO	TULA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
166	1	HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO DEL RIO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
167	1	HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.7	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
168	1	HIDALGO	CD. SAHAGUN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

169	1	HIDALGO	TIZAYUCA	Hospital General de Subzona No.33	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
170	1	HIDALGO	TULANCINGO	Unidad de Medicina Familiar No.34	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
171	1	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
172	1	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
173	1	JALISCO	OCOTLÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
174	1	JALISCO	LAGOS DE MORENO	Hospital General de Zona No.7	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
175	1	JALISCO	LAGOS DE MORENO	Hospital General de Zona No.7	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
176	1	JALISCO	CD. GUZMÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.9	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
177	1	JALISCO	CD. GUZMÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.9	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
178	1	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.14	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
179	1	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.14	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

180	1	JALISCO	TAMAZULA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
181	1	JALISCO	AUTLÁN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.20	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
182	1	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	Hospital General de Zona No.21	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
183	1	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	Hospital General de Zona No.21	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
184	1	JALISCO	TALA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.26	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
185	1	JALISCO	VILLA CORONA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.27	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
186	1	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.28	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
187	1	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.34	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
188	1	JALISCO	PUERTO VALLARTA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.42	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
189	1	JALISCO	PUERTO VALLARTA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.42	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
190	1	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.45	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

191	1	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.45	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
192	1	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.46	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
193	1	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.46	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
194	1	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.51	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
195	1	JALISCO	GUADALAJARA	Unidad de Medicina Familiar No.78	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
196	1	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.89	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
197	1	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.89	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
198	1	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
199	1	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
200	1	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
201	1	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

202	1	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General Regional No.110	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
203	1	JALISCO	LAS AGUILAS	Unidad de Medicina Familiar No.171	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
204	1	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Hospital General Regional No.180	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
205	1	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Hospital General Regional No.180	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
206	1	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
207	1	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
208	1	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
209	1	MICHOACAN	ZACAPU	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
210	1	MICHOACAN	QUIROGA	Unidad de Medicina Familiar No.3	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
211	1	MICHOACAN	ZAMORA	Hospital General de Zona No.4	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
212	1	MICHOACAN	SAHUAYO	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.5	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

213	1	MICHOACAN	LA PIEDAD	Hospital General de Subzona No.7	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
214	1	MICHOACAN	URUAPAN	Hospital General de Zona N.8	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
215	1	MICHOACAN	APATZINGAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.9	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
216	1	MICHOACAN	LAZARO CÁRDENAS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.12	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
217	1	MICHOACAN	LAZARO CÁRDENAS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.12	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
218	1	MICHOACAN	LOS REYES	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.17	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
219	1	MICHOACAN	VISTA HERMOSA	Unidad de Medicina Familiar No.68	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
220	1	MICHOACAN	TACAMBARO	Unidad de Medicina Familiar No.74	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
221	1	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.75	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
222	1	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.75	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
223	1	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.75	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

224	1	MICHOACAN	MORELIA	Unidad de Medicina Familiar No.80	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
225	1	MICHOACAN	URUAPAN	Unidad de Medicina Familiar No.81	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
226	1	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General de Zona No.83	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
227	1	MICHOACAN	MORELIA	Hospital General de Zona No.83	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
228	1	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
229	1	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
230	1	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
231	1	MORELOS	ZACATEPEC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
232	1	MORELOS	CD. AYALA	Unidad de Medicina Familiar No.8	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
233	1	MORELOS	YECAPIXTLA	Unidad de Medicina Familiar No.24	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
234	1	NAYARIT	TEPIC	Hospital General de Zona No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

235	1	NAYARIT	TEPIC	Hospital General de Zona No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
236	1	NAYARIT	TEPIC	Hospital General de Zona No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
237	1	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.10	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
238	1	NAYARIT	LAS VARAS	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
239	1	NAYARIT	SAN JOSE DEL VALLE	Unidad de Medicina Familiar No.27	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
240	1	NUEVO LEON	MONTERREY	Unidad de Medicina Familiar No.5	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
241	1	NUEVO LEON	MONTERREY	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
242	1	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	Unidad de Medicina Familiar No.30	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
243	1	NUEVO LEON	MONTERREY	Hospital General de Zona No.33	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
244	1	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	Unidad de Medicina Familiar No.35	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
245	1	OAXACA	OAXACA	Hospital General de Zona No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

246	1	OAXACA	TUXTEPEC	Hospital General de Zona No.3	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
247	1	OAXACA	SALINA CRUZ	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
248	1	OAXACA	OAXACA	Unidad de Medicina Familiar No.38	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
249	1	OAXACA	OAXACA	Unidad de Medicina Familiar No.65	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
250	1	OAXACA	OAXACA	Hospital General de Zona No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
251	1	OAXACA	OAXACA	Hospital General de Zona No.1	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
252	1	PUEBLA	METEPEC	Hospital General de Zona No.5	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
253	1	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
254	1	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
255	1	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
256	1	PUEBLA	PUEBLA	Unidad de Medicina Familiar No.6	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

257	1	PUEBLA	TEHUACAN	Hospital General de Zona No.15	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
258	1	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
259	1	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
260	1	PUEBLA	TEZIUTLAN	Hospital General de Zona No.23	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
261	1	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
262	1	PUEBLA	LA MARGARITA	Hospital General de Zona No.20	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
263	1	PUEBLA	PUEBLA	Hospital General Regional No.36	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
264	1	QUERETARO	QUERETARO	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
265	1	QUERETARO	QUERETARO	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
266	1	QUERETARO	QUERETARO	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
267	1	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	Hospital General de Zona No.3	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

268	1	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	Hospital General de Zona No.3	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
269	1	QUERETARO	QUERETARO	Unidad de Medicina Familiar No.8	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
270	1	QUERETARO	QUERETARO	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
271	1	QUINTANA ROO	CHETUMAL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
272	1	QUINTANA ROO	COZUMEL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
273	1	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General de Zona No.3	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
274	1	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General Regional No.17	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
275	1	QUINTANA ROO	CANCUN	Hospital General Regional No.17	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
276	1	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
277	1	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona No.50	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
278	1	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona No.50	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

279	1	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
280	1	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	Hospital General de Zona No.6	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
281	1	SINALOA	CULIACAN	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
282	1	SINALOA	CULIACAN	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
283	1	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital de Gineco-Pediatría No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
284	1	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital de Gineco-Pediatría No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
285	1	SINALOA	MAZATLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
286	1	SINALOA	MAZATLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
287	1	SINALOA	NAVOLATO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
288	1	SINALOA	COSTA RICA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.28	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
289	1	SINALOA	GUAMUCHIL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.30	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

290	1	SINALOA	GUASAVE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
291	1	SINALOA	GUASAVE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
292	1	SINALOA	CULIACAN	Unidad de Medicina Familiar No.55	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
293	1	SINALOA	CULIACAN	Unidad de Medicina Familiar No.55	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
294	1	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital General de Zona No.49	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
295	1	SINALOA	LOS MOCHIS	Hospital General de Zona No.49	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
296	1	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
297	1	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
298	1	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
299	1	SONORA	CD. OBREGÓN	Hospital General Regional No.1	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
300	1	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

301	1	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
302	1	SONORA	NAVOJOA	Hospital General de Zona No.3	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
303	1	SONORA	NAVOJOA	Hospital General de Zona No.3	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
304	1	SONORA	GUAYMAS	Hospital General de Zona No.4	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
305	1	SONORA	NOGALES	Hospital General de Zona No.5	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
306	1	SONORA	COSTA DE HERMOSILLO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.6	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
307	1	SONORA	HUATABAMPO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.7	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
308	1	SONORA	CABORCA	Hospital General de Zona No.8	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
309	1	SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital General de Subzona No.9	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
310	1	SONORA	PUERTO PEÑASCO	Unidad de Medicina Familiar No.9	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
311	1	SONORA	AGUA PRIETA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

312	1	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
313	1	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
314	1	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
315	1	SONORA	NACOZARI	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.23	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
316	1	SONORA	EMPALME	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.54	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
317	1	SONORA	HERMOSILLO	Hospital de Gineco-Pediatría	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
318	1	SONORA	HERMOSILLO	Unidad de Medicina Familiar No.68	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
319	1	SONORA	HERMOSILLO	Unidad de Medicina Familiar No.68	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
320	1	TABASCO	CARDENAS	Hospital General de Zona No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
321	1	TABASCO	TENOSIQUE	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
322	1	TABASCO	VILLAHERMOSA	Hospital General de Zona No.46	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

323	1	TABASCO	VILLAHERMOSA	Hospital General de Zona No.46	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
324	1	TABASCO	VILLAHERMOSA	Unidad de Medicina Familiar No.47	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
325	1	TLAXCALA	APIZACO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
326	1	TLAXCALA	TLAXCALA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.8	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
327	1	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez" Merida Yucatan	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
328	1	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez" Merida Yucatan	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
329	1	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEÓN	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
330	1	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEÓN	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
331	1	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	Hospital de Especialidades CMN Puebla	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
332	1	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
333	1	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

334	1	UMAE HE No. 25 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	CENTRAL DE AIRE COMPRESIVO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
335	1	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	CENTRAL DE AIRE COMPRESIVO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
336	1	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	CENTRAL DE AIRE COMPRESIVO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
337	1	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	NUEVO LEÓN	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
338	1	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGÓN	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	CENTRAL DE AIRE COMPRESIVO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
339	1	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGÓN	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	CENTRAL DE AIRE COMPRESIVO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
340	1	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	CENTRAL DE AIRE COMPRESIVO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
341	1	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
342	1	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	CENTRAL DE AIRE COMPRESIVO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
343	1	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	CENTRAL DE AIRE COMPRESIVO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
344	1	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	CENTRAL DE AIRE COMPRESIVO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

345	1	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
346	1	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
347	1	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey Nuevo Leon	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
348	1	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
349	1	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
350	1	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
351	1	UMAE HC CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
352	1	UMAE HC CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
353	1	UMAE HC CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
354	1	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
355	1	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

356	1	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
357	1	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
358	1	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
359	1	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.10	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
360	1	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Hospital General de Zona No.11	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
361	1	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Hospital General de Zona No.11	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
362	1	VERACRUZ NORTE	COATEPEC	Unidad de Medicina Familiar No.17	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
363	1	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
364	1	VERACRUZ NORTE	TUXPAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.26	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
365	1	VERACRUZ NORTE	MARTINEZ DE LA TORRE	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.28	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
366	1	VERACRUZ NORTE	SAN ANDRES TUXTLA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.33	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

367	1	VERACRUZ NORTE	CD. CARDEL	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
368	1	VERACRUZ NORTE	LERDO DE TEJADA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.50	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
369	1	VERACRUZ NORTE	TEJERIA	Unidad de Medicina Familiar No.15	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
370	1	VERACRUZ NORTE	XALAPA	Unidad de Medicina Familiar No.66	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
371	1	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	Unidad de Medicina Familiar No.68	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
372	1	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	Hospital General de Zona No.71	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
373	1	VERACRUZ SUR	ORIZABA	Hospital General Regional Orizaba	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
374	1	VERACRUZ SUR	ORIZABA	Hospital General Regional Orizaba	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
375	1	VERACRUZ SUR	CORDOBA	Hospital General de Zona No.8	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
376	1	VERACRUZ SUR	POTRERO	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
377	1	VERACRUZ SUR	OMEALCA	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.16	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

378	1	VERACRUZ SUR	MINATITLAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
379	1	VERACRUZ SUR	TIERRA BLANCA	Hospital General de Subzona No.33	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
380	1	VERACRUZ SUR	COSAMALOAPAN	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.35	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
381	1	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
382	1	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
383	1	VERACRUZ SUR	CORDOBA	Unidad de Medicina Familiar No.64	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
384	1	YUCATAN	MOTUL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.03	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
385	1	YUCATAN	TIZIMIN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.05	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
386	1	YUCATAN	TIZIMIN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.05	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
387	1	YUCATAN	MÉRIDA	Hospital General Regional No.12	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
388	1	YUCATAN	UMAN	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.46	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

389	1	YUCATAN	MÉRIDA	Unidad de Medicina Familiar No.58	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00	
390	1	ZACATECAS	ZACATECAS	Hospital General de Zona No.1	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00	
391	1	ZACATECAS	ZACATECAS	Hospital General de Zona No.1	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00	
392	1	ZACATECAS	FRESNILLO	Hospital General de Zona No.2	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00	
392							SUB TOTAL		
							I.V.A.		0.00
							TOTAL		0.00

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

PROPOSICIÓN ECONÓMICA - PARTIDA 2

PROCEDIMIENTO.		FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.		

No.	PARTIDA	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
1	2	CAMPECHE	HECELCHAKÁN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
2	2	CAMPECHE	MAMANTEL	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
3	2	CHIAPAS	OCOSINGO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
4	2	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
5	2	CHIAPAS	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
6	2	CHIAPAS	MAPASTEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

7	2	CHIAPAS	ALTAMIRANO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
8	2	CHIAPAS	SAN FELIPE ECATEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
9	2	CHIAPAS	MOTOZINTLA DE MENDOZA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
10	2	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
11	2	CHIAPAS	BOCHIL	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
12	2	CHIAPAS	GUADALUPE TEPEYAC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
13	2	CHIHUAHUA	SAN JUANITO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
14	2	CHIHUAHUA	GUACHOCHI	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
15	2	CHIHUAHUA	VALLE DE IGNACIO ALLENDE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
16	2	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
17	2	COAHUILA	SAN BUENAVENTURA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

18	2	COAHUILA	MATAMOROS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
19	2	DURANGO	RODEO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
20	2	DURANGO	CIUDAD GUADALUPE VICTORIA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
21	2	DURANGO	VICENTE GUERRERO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
22	2	MEXICO PONIENTE	SAN JOSE DEL RINCON	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
23	2	MEXICO PONIENTE	AMANALCO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
24	2	GUERRERO	LA UNION	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
25	2	HIDALGO	ZACUALTIPÁN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
26	2	HIDALGO	IXMIQUILPAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
27	2	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
28	2	HIDALGO	METEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

29	2	MICHOACAN	VILLAMAR	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
30	2	MICHOACAN	ARIO DE ROSALES	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
31	2	MICHOACAN	HUETAMO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
32	2	MICHOACAN	PARACHO DE VERDUZCO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
33	2	MICHOACAN	TUXPAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
34	2	MICHOACAN	HR BIENESTAR No.46 COALCOMAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
35	2	MICHOACAN	BUENAVISTA TOMATLAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
36	2	NAYARIT	SAN CAYETANO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
37	2	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
38	2	OAXACA	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
39	2	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

40	2	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
41	2	OAXACA	MIAHUATLAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
42	2	OAXACA	MIAHUATLAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
43	2	OAXACA	SANTIAGO JAMILTEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
44	2	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
45	2	OAXACA	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
46	2	OAXACA	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
47	2	PUEBLA	CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
48	2	PUEBLA	IXTEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
49	2	PUEBLA	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
50	2	PUEBLA	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESOR GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

51	2	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
52	2	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
53	2	PUEBLA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
54	2	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
55	2	SAN LUIS POTOSI	AXTLA DE TERRAZAS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
56	2	SAN LUIS POTOSI	CHARCAS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
57	2	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
58	2	SAN LUIS POTOSI	ZACATIPAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
59	2	SINALOA	VILLA UNIÓN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
60	2	SINALOA	EL FUERTE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
61	2	TAMAULIPAS	HIDALGO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

62	2	TAMAULIPAS	CIUDAD TULA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
63	2	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
64	2	TAMAULIPAS	SAN CARLOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
65	2	VERACRUZ NORTE	CHICONTEPEC DE TEJEDA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
66	2	VERACRUZ NORTE	PAPANTLA DE OLARTE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
67	2	VERACRUZ NORTE	PLAN DE ARROYOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
68	2	VERACRUZ SUR	JÁLTIPAN DE MORELOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
69	2	VERACRUZ SUR	ZONGOLICA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
70	2	VERACRUZ SUR	COSCOMATEPEC DE BRAVO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
71	2	YUCATAN	IZAMAL	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
72	2	YUCATAN	ACANCEH	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRESO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

73	2	YUCATAN	OXKUTZCAB	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
74	2	YUCATAN	MAXCANÚ	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
75	2	ZACATECAS	PINOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
76	2	ZACATECAS	VILLANUEVA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
77	2	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
78	2	ZACATECAS	CONCEPCIÓN DEL ORO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
79	2	ZACATECAS	RÍO GRANDE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
80	2	CAMPECHE	MAMANTEL	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
81	2	MEXICO PONIENTE	SAN JOSE DEL RINCON	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
82	2	MEXICO PONIENTE	AMANALCO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
83	2	GUERRERO	LA UNION	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00
84	2	MICHOACAN	VILLAMAR	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

85	2	MICHOACAN	BUENAVISTA TOMATLAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00	
86	2	PUEBLA	IXTEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00	
87	2	VERACRUZ NORTE	PLAN DE ARROYOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	0.00	0.00	
							87	SUBTOT AL	
								I.V.A.	0.00
								TOTAL	0.00

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

PROPOSICIÓN ECONÓMICA - PARTIDA 3

PROCEDIMIENTO.		FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.		

No.	PARTIDA	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
1	3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
2	3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.2	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
3	3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.2	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
4	3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.2	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
5	3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.3	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
6	3	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

7	3	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital Gineco-Pediatría No.31	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
8	3	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Hospital General de Zona No.30	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
9	3	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital de Gineco-Obstetricia No.7	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
10	3	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.20	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
11	3	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Hospital General Regional No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
12	3	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	Hospital General de Subzona No.38	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
13	3	COAHUILA	MONCLOVA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
14	3	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	Hospital General de Zona No.11	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
15	3	COAHUILA	SALTILLO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
16	3	COAHUILA	SALTILLO	Unidad de Medicina Familiar No.82	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
17	3	COAHUILA	TORREON	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.16	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

18	3	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	Hospital General de Zona No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
19	3	COLIMA	MANZANILLO	Hospital General de Zona No.10	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
20	3	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	Hospital General de Zona No.2	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
21	3	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Hospital General Regional No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
22	3	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	Hospital General de Zona No.6	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
23	3	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	Hospital General de Subzona No.22	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
24	3	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	Hospital General de Zona No.35	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
25	3	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	Hospital General Regional No.66	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
26	3	CHIHUAHUA	EL PARRAL	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
27	3	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF	Oficinas. Administrativas - Reforma 476-	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
28	3	DURANGO	DURANGO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

29	3	DURANGO	DURANGO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
30	3	GUANAJUATO	CELAYA	Hospital General de Zona N.4	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
31	3	GUANAJUATO	IRAPUATO	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
32	3	GUANAJUATO	LEON	Hospital General Regional No. 58	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
33	3	HIDALGO	PACHUCA	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
34	3	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.14	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
35	3	JALISCO	TEPATITLAN	Hospital General de Zona No.21	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
36	3	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Hospital General Regional No.180	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
37	3	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Hospital General Regional No.180	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
38	3	JALISCO	GUADALAJARA	Hospital General de Zona No.89	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
39	3	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	Hospital General de Zona No.197	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

40	3	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TECAMAC	Hospital General Regional No.200	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
41	3	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	Hospital General de Zona No.194	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
42	3	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	Hospital General de Zona No.194	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
43	3	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	Hospital General Regional No.251	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
44	3	MICHOACAN	ZAMORA	Hospital General de Zona No.4	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
45	3	MICHOACAN	LA PIEDAD	Hospital General de Subzona No.7	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
46	3	MICHOACAN	CHARO	Hospital General Regional No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
47	3	MICHOACAN	CHARO	Hospital General Regional No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
48	3	MORELOS	CUERNAVACA	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
49	3	MORELOS	ZACATEPEC	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
50	3	NAYARIT	TEPIC	Hospital General de Zona No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

51	3	NUEVO LEON	GUADALUPE	Hospital General de Zona No.4	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
52	3	NUEVO LEON	SAN NICOLAS	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
53	3	NUEVO LEON	MONTERREY	Hospital General de Zona No.17	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
54	3	NUEVO LEON	APODACA	Hospital General de Zona No.67	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
55	3	NUEVO LEON	APODACA	Hospital General de Zona No.67	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
56	3	NUEVO LEON	MONTERREY	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
57	3	PUEBLA	PUEBLA	Hospital General de Zona No.20	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
58	3	QUERETARO	QUERETARO	Hospital General Regional No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
59	3	SAN LUIS POTOSI	CD VALLES	Hospital General de Zona No.6	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
60	3	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	Hospital General de Zona No.50	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
61	3	SINALOA	GUAMUCHIL	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.30	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

62	3	SINALOA	CULIACAN	Hospital General Regional No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
63	3	SONORA	CD OBREGON	Hospital General Regional No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
64	3	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
65	3	SONORA	HERMOSILLO	Hospital General de Zona No.14	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
66	3	TABASCO	VILLAHERMOSA	Hospital General de Zona No.46	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
67	3	TAMAULIPAS	CD MADERO	Hospital General Regional No.6	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
68	3	TAMAULIPAS	MATAMOROS	Hospital General de Zona No.13	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
69	3	TAMAULIPAS	REYNOSA	Hospital General de Zona No.15	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
70	3	TAMAULIPAS	REYNOSA	Hospital General de Zona No.15	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
71	3	YUCATAN	MERIDA	Hospital General Regional No.12	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
72	3	YUCATAN	MERIDA	Hospital General Regional No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

73	3	ZACATECAS	ZACATECAS	Hospital General de Zona No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
74	3	ZACATECAS	FRESNILLO	Hospital General de Zona No.2	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
75	3	DF NORTE	MEXICO DF	Hospital General de Zona No. 48	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
76	3	DF SUR	MEXICO DF	Hospital General de Zona No.47	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
77	3	DF SUR	MEXICO DF	Hospital General de Zona No.32	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
78	3	DF SUR	MEXICO DF	Hospital General de Zona No.32	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
79	3	DF SUR	MEXICO DF	Hospital General de Zona No.32	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
80	3	DF SUR	MEXICO DF	Hospital General Regional No.2	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
81	3	DF SUR	BENITO JUAREZ	Hospital General de Zona No.1	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
82	3	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	Hospital de Especialidades No. 71 Torreón Coah.	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
83	3	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	Hospital de Especialidades No. 71 Torreón Coah.	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

84	3	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
85	3	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
86	3	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	LEON	Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 Leon Guanajuato	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
87	3	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara Jalisco	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
88	3	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	Hospital de Gineco-Obstetricia CMNO Guadalajara Jalisco	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
89	3	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	Hospital Pediatría CMNO Guadalajara Jalisco	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
90	3	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
91	3	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
92	3	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
93	3	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
94	3	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	Hospital de Especialidades CMN Puebla	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

95	3	UMAE HTO CMN PUEBLA	PUEBLA	Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
96	3	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	CD OBREGON	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
97	3	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
98	3	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MEXICO DF	Hospital de Traumatologia Magdalena de las Salinas	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
99	3	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MEXICO DF	Hospital de Traumatologia Magdalena de las Salinas	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
100	3	UMAE HE CMN LA RAZA	MEXICO DF	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Mouret" La Raza	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
101	3	UMAE HG CMN LA RAZA	MEXICO DF	Hospital General CMN La Raza "Dr. Gaudencio González Garza"	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
102	3	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	MEXICO DF	Hospital Gineco-Obstetricia No.3 CMN La Raza	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
103	3	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	MEXICO DF	Hospital Gineco-Obstetricia No.3 CMN La Raza	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
104	3	UMAE HC CMN SIGLO XXI	MEXICO DF	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
105	3	UMAE HC CMN SIGLO XXI	MEXICO DF	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

106	3	UMAE HC CMN SIGLO XXI	MEXICO DF	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
107	3	UMAE HE CMN SIGLO XXI	MEXICO DF	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
108	3	UMAE HE CMN SIGLO XXI	MEXICO DF	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
109	3	UMAE HE CMN SIGLO XXI	MEXICO DF	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
110	3	UMAE HP CMN SIGLO XXI	MEXICO DF	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
111	3	UMAE HO CMN SIGLO XXI	MEXICO DF	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
112	3	UMAE HGO No. 4 LA HORMIGA	TIZAPAN	Hospital de Gineco-Obstetricia No.4 "La Hormiga"	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
113	3	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey Nuevo Leon	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
114	3	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez" Merida Yucatan	SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO INTRAHOSPITALARIO	1	0.00	0.00
						114	SUBTOTAL	
							I.V.A.	0.00
							TOTAL	0.00

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

PROPOSICIÓN ECONÓMICA - PARTIDA 4

PROCEDIMIENTO.		FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.		

No.	PARTIDA	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
1	4	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	Hospital de Especialidades No. 71 Torreón Coah.	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
2	4	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
3	4	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	LEON	Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 Leon Guanajuato	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
4	4	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara Jalisco	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
5	4	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	Hospital de Gineco-Obstetricia CMNO Guadalajara Jalisco	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
6	4	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	Hospital Pediatría CMNO Guadalajara Jalisco	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
7	4	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

					UNIDOSIS Y MULTIDOSIS			
8	4	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
9	4	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
10	4	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
11	4	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	Hospital de Especialidades CMN Puebla	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
12	4	UMAE HTO CMN PUEBLA	PUEBLA	Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
13	4	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	CD OBREGON	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
14	4	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
15	4	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MEXICO DF	Hospital de Traumatologia Magdalena de las Salinas	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
16	4	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MEXICO DF	Hospital de Traumatologia Magdalena de las Salinas	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
17	4	UMAE HE CMN LA RAZA	MEXICO DF	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Mouret" La Raza	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

18	4	UMAE HG CMN LA RAZA	MEXICO DF	Hospital General CMN La Raza "Dr. Gaudencio González Garza"	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
19	4	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	MEXICO DF	Hospital Gineco-Obstetricia No.3 CMN La Raza	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
20	4	UMAE HC CMN SIGLO XXI	MEXICO DF	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
21	4	UMAE HE CMN SIGLO XXI	MEXICO DF	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
22	4	UMAE HP CMN SIGLO XXI	MEXICO DF	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
23	4	UMAE HO CMN SIGLO XXI	MEXICO DF	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
24	4	UMAE HGO No. 4 LA HORMIGA	TIZAPAN	Hospital de Gineco-Obstetricia No.4 "La Hormiga"	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
25	4	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey Nuevo Leon	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
26	4	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez" Merida Yucatan	MAQUINA PARA EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS	1	0.00	0.00
						26	SUBTOTAL	
							I.V.A.	0.00
							TOTAL	0.00

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 10.- Relación de documentos

Fecha.-			
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm.-			
Razón Social y Dirección Completa.-			
Teléfonos y Correo Electrónico.-			
Nombre del Representante.-			
Referencia	Documentos legales	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

	términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés		
Anexo 15	3.3.1.- Convenio de participación conjunta, de acuerdo al Anexo 15.		
Numeral 4.1.1.	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___ (Nombre), en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Física o Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 13.- Escrito de interés

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

____ (Nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de ____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
RFC.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Núm.	(2) Numeral de la convocatoria.	(3) Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(2) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 14.- Modelo de contrato

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de Apoderado (a) Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" y en forma conjunta con "EL INSTITUTO" se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado (a) Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de contratos plurianuales que deba suscribir el Director General del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ____ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

El *Nombramiento*, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados *bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.*

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de “EL INSTITUTO”, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS¹:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatual o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción ____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha ____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo _ (____).

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

¹ Adecuar en UMAES.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

NOTA: Incluir como declaración opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "EL INSTITUTO", autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ____ de ____ de ____.

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de _____ u oficio de _____), notificó a "EL PROVEEDOR" la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo _ (____), del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020. del cual **(de los cuales)** presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO". **(En caso de aplicar)**

II.8.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo _ (___).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos _ (___) y _ (___) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ _____,00 (_____ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ (___) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ _____,00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$ _____,00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ (__) del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a “EL PROVEEDOR” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo _ (___).

El pago del servicio se realizará en _____ de “EL INSTITUTO”, cuyos domicilios se relacionan en el Anexo _ (___) del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO". (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, **así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar)**.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por "EL PROVEEDOR" que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo __ (___) de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del ____ al ____.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como Anexo _ (___), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo _ (___).

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo _ (___), del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ____ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo ____ (____) del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.**- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la _____.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula ____, inciso __).**(VERIFICAR)
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva

de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del **____%** (____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (____) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral **____** de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (____) del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al **____%** (____ por ciento) del



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (__) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral [] de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (__) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrata para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR
DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo __ (__) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de "EL PROVEEDOR", asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el Anexo __ (___).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____
Anexo 2 (dos) _____
Anexo 3 (tres) _____
Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

Apoderado(a) Legal

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. _____





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 15.- Modelo de Convenio de Proposición Conjunta

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA. EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO__ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ___ DE FECHA ___.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA. EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ___ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 16.- Glosario

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CARI: Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

CDMX: Ciudad de México

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC:- Órgano Interno de Control en el IMSS.

OOAD:- Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

PAI: Programa de aseguramiento integral.

Partida o concepto:- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES:- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: -La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Reglamento: -Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: -Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC:- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT:- El Servicio de Administración Tributaria.

SFP:- Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado:- Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley.

SSA:- Secretaría de Salud.

